ORDINARIO



TOMO CXXVI

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de febrero de 2019

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 12/2019	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Contreras Rendón	(2ª Pub)	9
Exp. 22/2018	Sucesorio Intestamentario	José Armando Ibarra Vázquez	(2ª Pub)	9
Exp. 22/2019	Sucesorio Intestamentario	María Martha Hernandez Sanchez	(2ª Pub)	9
Exp. 403/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés García Obregón	(2ª Pub)	9
Exp. 646/2018	Información a Perpetua Memoria	María Guadalupe Treviño Morales	(2ª Pub)	9
Exp. 345/2017	Especial Hipotecario	Francisco Martínez Cerda	(3ª Pub)	10
Exp. 523/2018	Ordinario Civil	Bártolo Rodríguez Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 135/2018	Especial Hipotecario	José Francisco Campos Manzanares	(2ª Pub)	11
Exp. 269/2016	Especial Hipotecario	Víctor Manuel García Rosales	(2ª Pub)	11
Exp. 660/2015	Especial Hipotecario	María de Jesús Sandoval Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 849/2012	Ordinario Civil	Maria Antonieta Medina Rodriguez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Gabriel Valerio Lozano	(2ª Pub)	12
Exp. 00228/2017	Ordinario Civil	Marco Antonio Saldaña Alcalá	(2ª Pub)	12
Exp. 342/2015	Ordinario Civil	Esequiel Zapata Treviño	(2ª Pub)	13
Exp. 00465/2015	Ordinario Civil	José Ricardo Carrillo Delgado	(2ª Pub)	13

4

2	DEDIODI	ICO OFICIAL	-11	2010
2		ICO OFICIAL viernes 15 de f		
Exp. 616/2018	Divorcio	Eustacia Escareño Coronado	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Barbarita María Sánchez Covarrubias	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Barbarita María Sánchez Covarrubias	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	José Luis Sánchez Covarrubias	(1ª Pub)	15
Exp. 35/2019	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Siller Macías	(1ª Pub)	15
Exp. 39/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 42/2019	Sucesorio Intestamentario	María Roselina Quiñones Acosta	(1ª Pub)	16
Exp. 54/2019	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Vázquez Sena Luz del Carmen Hernández Valero	(1ª Pub)	16
Exp. 88/2017	Especial Hipotecario Sucesorio Intestamentario		(1ª Pub)	16 17
Aviso Notarial Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Alfonso Hernandez Gilberto García Covarrubias	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Mota de la Rosa	(1ª Pub) (1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario	Lucio Dávila Hernández	(1 Pub) (1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea Reorganizadora	Asociacion de Tenis del Estado de Coahuila.	(1 Pub) (1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamble General Ordinaria	Minera Noche Buena, S.A. de C.V.	(1 Pub) (1ª Pub)	18
		Miliera Noche Buena, S.A. de C.V.	(1 Fub)	10
DISTRITO DE MO				
Exp. 01238/2018	Sucesorio Testamentario	Enrique Sifuentes Muñoz	(2ª Pub)	18
Exp. 01261/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Sánchez Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elva Rosa Pantoja Chávez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Martínez Vazquez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Isabel Jimenez Perez	(2ª Pub)	20
Exp. 2029/2018	Diferencias Familiares	Diana Lilia Hernández Segura	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Abram Enns Rempel	(2ª Pub)	20
Exp. 135/2018	Ejecutivo Mercantil	Eusebio Cortes García	(2ª Pub)	21
Exp. 180/2017	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(2ª Pub)	21
Exp. 501/2018	Ordinario Civil	Raúl Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	22
Exp. 838/2017	Ordinario Civil	Rosalinda Guzman Sillas	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Héctor Cuellar Castellanos	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Jorge Armin Corona Villarreal	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Juan José Coronado Flores	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	María Barboza Escamilla	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Placido Mata González	(1ª Pub)	26
Exp. 119/2019	Sucesorio Intestamentario	Leonor Cobas Flores	(1ª Pub)	26
Exp. 00131/2019	Sucesorio Intestamentario	Juanita Yolanda Guerra Valdez	(1ª Pub)	26
Exp. 466/2016	Civil Hipotecario	Juan Fernando Aguilar Quintero	(1ª Pub)	27
Exp. 01148/2018	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Sergio Guajardo Valdes Juan Hernandez Amador	(1ª Pub)	27
Exp. 1166/2018	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Mariano Sotelo Rodríguez	(1ª Pub)	27 28
Exp. 01279/2018 Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub) (1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Trestamentario Sucesorio Testamentario	Enrique Galan Treviño	(1 Pub) (1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Heliodoro Maldonado Rodriguez	(1 Tub) (1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Villarreal Villarrreal	(1 Tub) (1ª Pub)	29
Aviso Notarial Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Santos Rodríguez	(1 Pub)	30
Aviso Notarial Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sarita Montiel Sifuentes	(1 Pub)	30
Exp. 49/2019	Rectificación de Acta	Agustin Guerra Solis	(1 Pub)	30
Exp. 00210/2017	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Conde Muñoz	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE SAB	BINAS			
Exp. 44/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Pérez Cabello	(2ª Pub)	31
Exp. 750/2018	Sucesorio Intestamentario	Efrain Castillo Martínez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Helui Musi Garza	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE RIO	GRANDE			
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Carrizalez Tobias	(2ª Pub)	32
Exp. 1005/2018	Ordinario Civil	Miguel Garza De Los Santos	(3ª Pub)	32
Exp. 1129/2017	Diferencia Familiar	Julián Prieto González	(3ª Pub)	33
Exp. 07/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Antonio Hinojosa Pérez	(1ª Pub)	34
Exp. 84/2019	Sucesorio Intestamentario	Socorro Pérez Mena	(1ª Pub)	34
Exp. 856/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristela Margarita Chavarría Cerna	(1ª Pub)	34
Exp. 20/2019	Rectificación de Acta	Jesús Rocha Blanco	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE ACU Exp. 725/2018	J ÑA Declaración de Ausencia	Trinidad Guanajuato Torres	(2ª Pub)	35

viernes 15 de febr	ero de 2019 PERIOI	DICO OFICIAL		3
Exp. 924/2018	Divorcio	Olaya Vazquez Yanez	(3ª Pub)	35
Exp. 1310/2018	Divorcio	José de Jesús Saenz Macias	(3° Pub)	36
Exp. 658/2018	Divorcio	Marla Sánchez González	(2° Pub)	36
Exp. 1277/2018	Divorcio	Amalia Estrada Martínez	(2° Pub)	36
Exp. 97/2019	Sucesorio Testamentario	Candelario Aguilar Lira	(1ª Pub)	37
Exp. 00800/2013	Ordinario Civil	Miguel Ángel Lozano Arizpe	(1 Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Jacinto Sifuentes	(1° Pub)	38
DISTRITO DE TO	RREÓN			
Exp. 15/2019	Sucesorio Intestamentario	Elías Jiménez Jiménez	(2ª Pub)	38
Exp. 819/2018	Sucesorio Testamentario	Jose Manuel Navarro Gonzalez	(2ª Pub)	39
Exp. 133/2016	Especial Hipotecario	Víctor Carrera Gómez	(2ª Pub)	39
Exp. 297/2014	Civil Hipotecario	José Alberto Regalado Díaz	(2ª Pub)	39
Exp. 408/2015	Especial Hipotecario	Luis Francisco Ruiz Mejia	(2ª Pub)	40
Exp. 1153/2009	Especial Hipotecario	Jaime Recio Huitrado	(2ª Pub)	40
Exp. 82/2018	Ejecutivo Mercantil	Silvia Estela Vazquez Bojorjes	(3ª Pub)	41
Exp. 823/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(3ª Pub)	41
Exp. 7/2019	Controversias del Orden Familiar	Elena Emilene Sada Vallejo	(2ª Pub)	42
Exp. 122/2018	Ordinario Civil	Alfredo Ortega Garcia	(2ª Pub)	44
Exp. 319/2014	Ordinario Civil	Polipastik de México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Exp. 345/2018	Ordinario Civil	Amparo Carmona de Gutierrez	(2ª Pub)	44
Exp. 00393/2016	Ordinario Civil	Pablo César Garza del Valle	(2ª Pub)	45
Exp. 616/2018	Ordinario Civil	Zenaida Sosa Mena	(2ª Pub)	45
Exp. 641/2018	Ordinario Civil	Adolfo Hernández Aganza	(2ª Pub)	46
Exp. 683/2017	Ejecutivo Mercantil	Lucia Martinez Llamas	(2ª Pub)	46
Exp. 691/2018	Ordinario Civil	Carmen Chavarria Benavides	(2ª Pub)	46
Exp. 00020/2019	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Sánchez Morales	(1ª Pub)	47
Exp. 23/2019	Sucesorio Intestamentario	Julián Aguilar Moreno	(1° Pub)	47
Exp. 34/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Arturo Alvarado Quiroz	(1ª Pub)	47
Exp. 43/2019	Sucesorio Intestamentario	Genaro Torres Moreno	(1ª Pub)	47
Exp. 44/2019	Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario	Yolanda Torres Hernández Rosa María García Reyes	(1ª Pub) (1ª Pub)	48 48
Exp. 48/2019 Exp. 59/2019	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Borrego Peña	(1 Pub) (1ª Pub)	48 48
Exp. 39/2019 Exp. 82/2019	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Lozoya Enríquez	(1 Pub) (1ª Pub)	46 49
Exp. 82/2019 Exp. 240/2018	Especial Hipotecario	David Maldonado Ávila	(1 Pub) (1ª Pub)	49
Exp. 269/2012	Ordinario Civil	Jorge Israel Villagrana Zavala	(1 Pub)	49
Exp. 280/2011	Ordinario Civil	Ismael Castillo Martínez	(1 Pub)	50
Exp. 407/2015	Especial Hipotecario	Marcela de la Cruz Camarillo	(1 Pub)	50
Exp. 624/2018	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Espinosa Rodríguez	(1ª Pub)	51
Exp. 680/2015	Especial Hipotecario	América Selene Cervantes Obregón	(1ª Pub)	51
Exp. 777/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Torres Carmona	(1ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adan Perez De la Cruz	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Atanasio Andres Diaz Hernandez	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Gomez Valadez	(1ª Pub)	53
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guerrero Acosta	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Asuncion Rodríguez Carrillo	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Cosio Cepeda de Noyola	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Hortensia de la Cruz Espinoza	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Victoria Marcos Marcos	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestametnario	Tomas Alvarado Diaz Flores	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestametnario	Sanjuana Flores Saavedra	(1ª Pub)	55
Edicto Notarial	Sucesorio Intestametnario	Sebastian Hernandez Gutierrez	(1° Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rodolfo Mueller Ramirez	(1ª Pub)	56
DISTRITO DE SAN		1/1.1/. 4 1.5.1/	(18 D 1)	F.C
Exp. 68/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Argumedo Rodríguez	(1ª Pub)	56 57
Exp. 073/2019	Sucesorio Intestamentario	Atanancio Gomez Hernandez	(1ª Pub)	57
DISTRITO DE PAI		E and Day D.L.	(28 D 1)	
Exp. 91/2018	Usucapión	Eugenio Ramos Belmonte	(3ª Pub)	57 57
Exp. 013/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesus Peña Rodriguez	(2ª Pub)	57 57
Exp. 163/2018	Ordinario Civil	Reynaldo Martínez López	(2ª Pub)	57 50
Exp. 279/2017	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario	(2ª Pub)	58 58
Exp. 279/2017	Ordinario Civil	José Luis Macías Enríquez	(2ª Pub)	58

1.015			otección de Derechos del Estado de Grahulla de Zaragoza Ivación Fistanciera		
Cr?AHUILA			nira de 2016 y 2017		
ACTIVO	2018		PASIVO		
	ARTH	2017	PASIVO	2018	2017
Active Circulante			Pastvo Circularde		
Electivo y Equivalentes	51,888,187.63	25,185,864.55	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	85,307,000.56	117,060,892
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	118,176,053.61	105,756,848.88	Documentos por Pagar a Corto Placo	0.00	
Derection a Republic Blemes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a	(3115)	
Inventarios			Largo Plazo	0.00	g.
Almacanas	0.00	0.00	Titulos y Valones a Corto Placo	0.00	.0.
Estimación per Párdida o Deteraro da Actives	932.00	109,978.96	Pasivos Difendos a Corto Plazo	0.00	0.
Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bertes de Terceros en Galantía y/o Administración a Corto Plazo	1,701,657.68	1,385,865
Ofree Actives Circulantes	0.00	0.00	Principanes a Corto Plazo	0.00	0
			Olives Passives a Corte Plazza	0.00	0
Forlal de Activos Circulantes	170,065,173.24	122,052,692.39			
erapropage research en cr			Total do Pasivos Circulantes	67.008.746.24	118,462,757
Activo No Circulante					
riversiones Financiaras a Largo Plaza	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Perechos a Región Efectivo o Equivalentes a ango Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pager a Largo Plazo	0.00	0.1
lienes inmuebles, infraestructura y	****		elegan and a second second second second	.0.00	0.1
Construcciones en Proceso	115,095,532.05	115,095,532.05	Documentos por Pagar a Largo Placo	0.00	0.0
lienes Muebles	53,785,576.58	51,590,024.86	Deuts Pública a Largo Plexo	0.00	0.0
ctivos intengibles Inpreciación, Detenoro y Americación	175,170,39	175,170.39	Paervos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.0
Numilada de Bienes	-44,841,793.38	-34,364,727.25	Fondos y Bieses de Terceros en Garantia y/a en Administración a Largo Plazo	0.00	0.0
ctivos Diferidos	385,705.20	233,031.74	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.0
Simoción por Pérdida o Deterioro de Activos no Irculantes	0.00	9.90		0.00	-
tros Activos no Circulantes	0.00				
	0.10	0.00	Total de Pasivos No Consientes	0.00	0.0
stal de Activos No Circulentes	124,601,190.84	132,729,031 79	Total del Pesivo	67,008,748.24	118,462,757.5
stal del Activo	294,468,364.08	264,781,724,18	HACIENDA PÚBLICA/PATRINONIO		
			Hacianda Püblica/Patrimonio Contribuido	100,258,643.60	100, 195, 927, 50
			Apartaciones	100,258,543.80	100,196,927.54
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Macienda Pública/Patromanio Generado	107,358,972,04	46,102,039.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	25 200 000 00	
				26,390,606.37	-36,105,253.32
			Resultados de Ejercicios Amenores	54,870,007 83	90,975,961_15
			Revatios	0.00	0.00
			Reservas	0.00	9.00
			Recelleucones de Resultados de Ejercicos Anteriores	26,137,668.84	-8,768,658.74
			Exceso a insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patriaronio	0.00	8.00
			Resultado por Posiçión Manetana	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Actives no Monetarios	0.00	9.00
			Total Hacienta Pública/Patrimenie	307,657,615.84	146,298,966.59
			Total del Pastro y Hacisada Pública/Potrimonio	254,666,364.08	364,781,724.18

Dr. José Robert

Lic. Brenda M. Guevara Contreras

Directora Administrativa

11-9-12-2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahulia Estado de Actividades	de Zaragoza	
Cr?AHUILA	Del 91 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
WGRESOS Y OTE	NAC AMPLIANTAGE	2018	2017
Ingresos de la Ge			
Martin Committee	npuestos-	9,789,115.96	7,525,171
	uotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	10
	ontribuciones de Mestras	0.00	
1.0	erechos	0.00	
Py	roduttos de Tipo Comente	0.00	
A A	provechamientos de Tipo Comente	1,087.27	-561
	gresos por Venta de Illienes y Servicios	9,788,028.69	7,925,738
les les	gresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores indientes de Liquidación o Pago	0.00	
	portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Pa	uticipaciones y Aportaciones	130,675,220.09	155,195,119
To To	ansferencia, Asignaciones, Bubsictos y Otras Ayudua	65,290,617.07	74,186,433
Otros Ingresos y B	leneficios	65,284,603.02	81,008,685
ing	prosos Financiaros	725,423.33	301,248
	remento por Variación de Inventarios	190,784.60	98,788
	strinución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Delenoro u Obsolescencia	0.00	0
Dis	intrinución del Exceso de Provisiones	0.00	0
	ics Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.
to the contract of the contract		531,638,73	282,460
Total de Ingresos y	Otrox Beneficios	141,089,759.38	163,501,547.
GASTOS Y OTRAS	PÉRDIDAS		
Gastos de Funcion			
	vicios Personales	105,852,108.22	138,822,754,
	Wrisins y Summistres	44,510,770.37	48,394,541
	vicios Generales	3,662,778.18	7,656,466
	naciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,778,559,67	82,771,748.0
Tra	orderential blooming yourse	109,762,487.13	95,045,521,4
Ten	nsferencius Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.0
	nsferencies al Resto del Sector Público	0.00	0.0
	sidos y Subvenciones	0.00	0.0
	das Sociales	109,762,487,13	95,045,521,4
	siones y Jubilisciones	0.00	0.0
True	nsferencias a Fidelicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.0
	rsforencias a la Seguridad Social	0.00	0.0
	alivos	0.00	0.0
	siferencies al Exterior	0.00	0.0
'articipaciones y Ap		0.00	0.0
	cipaciones	0.00	
Apor	faciones	0.00	0.0
	Minies	0.00	0.0
stereses, Comisions	es y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.0
	eres de la Deuda Pública	0.00	0.0
Com	isiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	os de la Deuda Pública	0.00	0.00
	por Coberturas	0.00	0.00
	os Financieros	0.00	0.00
	das Extraordinarias	0.00	0.00
Estim	sociones, Depreciaciones, Deserroros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,477,966.13	0.00
Bross	scores	10,477,066.13	0.00
105050	nución de Invertorios	0.00	0.00
		0.00	0.00
Autte	nto por Insuficiencia de Estimacionais por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
	nto por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Gastos	8.00	.0.00
versión Pública		0.00	0.00
Invers	irin Pública no Capitalizable	0.00	0.00
tal da Gastos y Otr	as Perdidas	226,091,661.48	233,860,277.61
militarios del Minerio	cio (Ahorro/Desahorro)	-85,001,902.10	-70,366,730.46

Nota de Gestión Administrativa 17

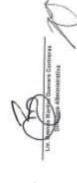
De conformidad con la nota de gestión administrativa riameno 17 la Información Contable deberá estar finnada en cade página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta

Dr. José Roberto Cardena Zavalla Directos senesal

ic. Brenda Mailar Octivara Contreras

		Out Of the methylers at 21 dis disterribro de 2018	0.06.2010		
Consums	Hazamata Poblicy (Patrimonts Committatio	Hacumby Publics / Patrictors of Generals on Eperceias Asternars	Hankmate Publics / Putringeron Defenseto del Epercicio	Excess a treathage on is Attractances as is liabled.	Teles
				Patrice (Perimonia	The second secon
Hazienda Pütika / Pairimente Contribuide Nato de 2014	100,318,643.00				
Apartaciones	ON NAME AND ASSESSMENT				100,319,643.90
Democrate the Capital	00.0000				CB CB-841 801
Actualización de la Macenión Protecumentes	000				0.00
					0 0 0
merienda Pubbica / Patrionento Generada Nata de 1948					
Resultation stal Epocicio (Altorni Casarinania)		88,073,454.52	111,302,607.47		177,406,001.50
Perunatura de Eleccicio Antercesa			111,302,507.47		the same same same
Residen		54,870,407.63			11.1380,000,00
Serenza		0,00			54,810,897,83
		000			000
PRESIDENCE OF ROATINGS OF EMPIRES AND STREET		11,142,796.00			000
					11,142,796.89
Exemple is the challenging on to Administration die by					
Resultating gar Ploutine Movetains				0.00	809
Remainship our Terrandia de Artesia em Managaria.				0000	0000
				0000	
Remonds Biblish / Reservoir Book Co. of the A					000
Mightenbra de 2018	300,210,643.80	AND MORTH OF THE CO.			
		TO SALES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	111,382,507,47	979	277,734,848,79
Commission in the Hastenda Púthica / Publiments	and state day				
Agendational	AN AND THE				40 fod pa
Dehasions de Castal	00 000 Ua-				
Aveda Dilettud	000				-80,000,00
The state of the s	000				0.00
Versionisme de la Habierda Publica i Politinanio					000
Gentlembr Nate de 2018		00'0	-70,007,028,96		70 A00 A00 A00
Beauty-be			45 601 902 40		OR WEST VANDONS
Benefits		000	0000		46,001,902,10
Modern Co.			0000		000
CONTRA			0 0		900
Residenticiones do Returbados de Ejercicios Ambrumas					000
			14,894,872,15		14,654,872 15
Centrins on al Escato o Intalloumine se is Admittación de la Nacienda Pública / Patrimens Sens de 2018					
Resultable pair Posición Monstaria				nann	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Mánistras				000	000
				0000	0.00
Recruites Publics / Patrimonto Nets Final at 21 de					







Sistema para el Desarrollo integral de la Familia y Protección	an Derechos del Estado de Coahulla de Zi	aragoza
Estado de Cambios en la Sir CCOAHUILA Del St de petidos en la Sir		
Del 01 de octubre al 31 de c		
ACTIVO	Origen	Apticación
Activo Circulante	66,396,177.45	1,488,179
Efectivo y Equivalentes	55,767,361.04	0
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	8,863,282.82	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	46,903,063.22	0
Inventarios	0.00	0
Almacenes	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	1,015.00	0
Otros Activos Caculantes	0.00	0.
Activo No Circulante		P
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,628,816.41	1,488,179.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.
Bienes Muebles	0.00	0.0
Activos Intangibles	0.00	1,488,170,
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.0
Activos Diferidos	10,477,966.13	0.0
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	151,750.28	0.0
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.0
PASIVO	1107007 (1252040000000	
Pasivo Circulante	5,161,021.34	1,989.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,161,021.34	1,989.3
Documentos por Pagar a Corto Plazo	5,161,021.34	0.0
Porción a Corto Pisco de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.0
Filulos y Valores a Corto Plazo	0,00	0.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.0
ondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.0
Provisiones a Corto Plazo	0.00	1,989.3
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante		977
Juentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0,00
ocumentos por Pagar a Lorgo Ptazo	0.00	0.00
euda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
asivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00
ondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0,00
rovisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
ACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	14,994,872.15	85,061,902.10
scienda Püblica/Patrimonio Contribuido	0.00	60,000,00
portaciones.	0.00	60,000.00
praciones de Capital	0.00	0.00
tualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
cienda Pública/Patrimonio Generado	14,994,872.15	SE 001 003 10
sulfados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	85,001,902,10
sultados de Ejercicios Anteriores	0.00	85,001,902.10
valios	0.00	0.00
servas		0.00
ctificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00 14,994,872.15	0.00
ceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	41-241-041-041-041-0	
	0.00	0.00
sulfado por Posición Monetaria	0.00	0.00
sultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable debará estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:

Bajo protesta de decir verdad decianyos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dr. José Roberto Card Director Georgia Lic. Brenthe M. Guevara Contreras Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Der Estado de Flujos de Efectiv C [*] AHULA Del 01 de octubro al 31 de diciembre d	10	
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	444 000 700 44	02122722
Impuestos	141,089,759.38	163,501,547.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0
Contribuciones de mejoras	0.00	0.
Derechos	0.00	0.
Productos de Tipo Corriente	1,087.27	-559
Aprovechamientos de Tipo Corriente Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,788,028,69	7,925,738.
. [0.00	0.
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Page	0.00	0.0
Participaciones y Aportaciones	65,290,617.07	74,186,433
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	65,284,603.02	81,008,685.6
Otros Origenes de Operación	725.423.33	381,248.8
Aplicación	215,614,595,35	233,868,277.6
Servicios Personales	44,510,770.37	48,394,541.4
Materiales y Suministros	3,562,778.18	7,656,466.7
Servicios Generales Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	57,778,559.67	82,771,748.0
Transferencies al resto del Sector Público	0.00	0.0
Subsidios y Subvenciones	0.00	0,0
Ayudas Sociales	109,762,467.13	95,045,521.4
Pensiones y Jubitaciones	0.00	0.0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.0
Transferencias a la Seguridad Social Donativos	0.00	0.0
Transferencias al Exterior	0.00	0.0
Participaciones	0.00	0.0
Aportaciones	0.00	0.0
Convenios	0.00	0.0
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.0
lujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-74,524,835.97	-70,366,730,4
lujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	15,146,622,43	4,813,462.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Biones Muebles	0.00	0.00
Olros Origenes de Inversión	15,146,622.43	4,813,462.78
Aplicación	1,548,179.51	6,872,563.91
Bisnes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,871,130.79
Bienes Muebles	1,488,179.51	1,841,459.12
Otrae Aplicaciones de Inversión ujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	60,000,00	159,974.00
	13,598,442.92	-2,059,101.13
ujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$2,065,099.56	8,209,151.32
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno Externo	0.00	0.00
	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento Aplicación	52,065,099.56	8,209,151,32
Servicios de la Deuda	1,989.33	-10,000,307.15
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Apticaciones de Financiamiento	1,989.33	-10,000,307.15
ujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	62,063,110.23	18,209,488.47
remento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-8,863,282.82	-54,216,373.11
ectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	60,751,470.45	80,442,926.06
ectivo y Equivalentes al Electivo al Final del Ejercicio	51,888,187,63	26,226,552.95

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Confabile deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sua notas, son razunablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras Directora Administrativa

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 12/2019, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de José Guadalupe Contreras Rendón, promovido por Silvia Contreras Berlanga, la Licenciada Fátima del Rosario Tovar Plata, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Enero de 2018 Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 22/2018, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ ARMANDO IBARRA VÁZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar asi como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 22/2019, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MARTHA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 403/2018, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Juan Andrés García Obregón, promovido por Soledad Obregón Soto y otro; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del presente año.

Saltillo, Coahuila a 22 de Enero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 646/2018, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por MARIA GUADALUPE TREVIÑO MORALES, quien pretende acreditar que se decrete en forma expresa, bajo protesta de decir verdad manifiesta que la posesión del inmueble que más adelante se informa la obtuvo de su finado esposo ESTANISLAO SOTO ZUÑIGA quien adquirió dicha propiedad y posesión a través de un Contrato de Compraventa de fecha 16 del julio de 1952. Siendo el vendedor el señor Elpidio Contreras y Domitila Martínez y sirviendo como precio de operación de compraventa la cantidad de\$700.00 según se acredita con el recibo de fecha 16 de julio de 1952 que sirvió como contrato y los recibos de pago que se anexan. Nombre de la persona de quien obtuvo el peticionario y el de su causahabiente de aquella si fuere conocido es Estanislao Soto Zúñiga quien a su vez lo obtuvo de Elpidio Contreras y Domitila Martínez. Nombre y domicilio de los colindantes:

AL NORTE con calle Zarco, AL SUR con Rosalva Plata y Rosalva Dena Rodríguez, AL ORIENTE con Horacio W de la Rosa Samaniego, AL PONIENTE con terreno baldío manifestando bajo protesta de decir verdad que el terreno se encuentra abandonado, por lo que solicite a la H. Dirección de Catastro Municipal se me proporcionara el nombre de los propietarios, pero según oficio que se anexa se me informa que no existen registros de dicho colindante.

Ubicación, medidas y colindancias.- casa habitación ubicada en la calle Francisco Zarco de esta ciudad de saltillo, Coahuila, con una superficie total de 646.537 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 35.19 metros y colinda con calle Zarco (su frente) AL SUR mide 30.40 metros y colinda con propiedad de las señoras Rosaelva Plata y Rosaelva Dena Rodríguez, con domicilio en la calle Santiago Rodríguez no. 1282 zona centro de esta ciudad; AL ORIENTE sube una línea inclinada hacia el poniente de 4.40 metros de ahí sigue una línea recta hacia el norte en 11.15 metros, de ahí, quiébrala línea hacia el oriente en 2.90 metros y sube en 4.50 metros y colinda con propiedad del señor Horacio E de la Rosa Samaniego, quien tiene su domicilio en la calle José María la Fragua numero 506 zona centro de esta ciudad; AL PONIENTE mide 25.50 metros de ahí sube una línea inclinada hacia el poniente en 10.10 metros y colinda con otros propietarios y por auto de fecha (30) de Noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico correspondiente y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse efectuados por el presente procedimiento fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2019.

LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RUBRICA)

1-15 Y 26 FEB

$-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 345/2017 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PATRICIA ARIADNA FARÍAS SIERRA en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ CERDA y GRACIELA SILVA SALAZAR, toda vez que no fue localizado el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AT´N: BÁRTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número 523/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANASTACIO CORONADO ÁLFARO, en contra de BÁRTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BÁRTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinara Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente 135/2018, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ FRANCISCO CAMPOS MANZANARES, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1611, DE LA CALLE 9 EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 28, DE LA MANZANA NÚMERO 105, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD MIRASIERRA" ETAPA 2"SEXTA PARTE", CON UNA SUPERFICIE DE 101.50 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 26; AL SUR; MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 30; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO Y AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 9, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 147387, FOLIO 353740, ID 1, LIBRO 1474, SECCIÓN I, PRELACIÓN 977996, valuada en autos en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publìquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RUBRICA)

5 Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número 269/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado René de la Garza Giacoman en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Víctor Manuel García Rosales y Bertha Patricia Sanz Cortinas; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: "se señalan las doce horas con treinta minutos del día viernes uno de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 378 de la calle Avenida Chalcansingo también conocida como Avenida Chalcatzingo, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial San Alberto, de esta ciudad, con una superficie de 656.68 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 265317, libro 2654, de la sección I de fecha dos de febrero de dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 33.50 metros y colinda con el lote número 5-A; al sur mide 33.00 metros y colinda con lote número 7-A; al oriente en 19.50 metros y colinda con Avenida Chalcalsingo también conocida como Avenida Chalcatzingo y al poniente mide 20.00 metros y colinda con área municipal. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$5'870,000.00 (cinco millones ochocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifiquese... Dos firmas ilegibles."

Saltillo, Coahuila, a 21 de enero de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA) 5 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **660/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESÚS FRANCISCO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en contra de MARÍA DE JESÚS SANDOVAL MARTÍNEZ y SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCO ELÍAS MARTÍNEZ, por conducto de su interventor, licenciado JOSÉ RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 4, MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LEANDRO VALLE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON EMILIO MUÑOZ CANO DIAZ. AL SUR 8.00 CON LOTE 5. AL ESTE 17.00 CON GRL. Y LIC. FILIBERTO VARAS V. Y AL OESTE 18.00 CON LOTE 3. INSCRITO BAJO LA PRELACIÓN 981016, FOLIO 386868, ID 1, LIBRO 1807, PARTIDA 180650, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$754,700.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publìquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO **LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**(RUBRICA) 5 Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **849/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V, en contra de MARIA ANTONIETA MEDINA RODRIGUEZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día viernes uno de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número oficial 1373 de la calle Colegio de Arquitectos de la colonia Aeropuerto, de la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 84.50 metros cuadrados, manzana 256-F, lote 8, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 7; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 9; al oriente en 06.00 metros y colinda con calle Colegio de Arquitectos y al poniente en 06.00 metros colinda con lotes 13 y 11, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 14960, libro 24-A, sección I, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$167,750.00 (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 28 de enero del 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 5 Y 15 FEB



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Enero de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. CARLOS GABRIEL JOSE, MONICA, CECILIA, PATRICIA y MARÍA GRACIELA de apellidos VALERIO GONZALEZ manifestaron que en su carácter de únicos y universales herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS GABRIEL VALERIO LOZANO** también conocido como CARLOS VALERIO LOZANO, fallecido en ésta ciudad el día diecisiete (17) de Enero de 2019.

El albacea de la sucesión, CARLOS GABRIEL JOSE VALERIO GONZALEZ, tiene su domicilio en Avenida Bosques de Bolonia número 713 Jardines de Versalles de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 01 de Marzo de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 22 de Enero de 2019. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27. LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES (RUBRICA) 5 Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO AT´N: MARCO ANTONIO SALDAÑA ALCALÁ Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00228/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados Jurídicos de Infonavit, en contra de Marco Antonio Saldaña Alcalá; y toda vez que no se localizó domicilio del demandado MARCO ANTONIO SALDAÑA ALCALÁ; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 342/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) contra ESEQUIEL ZAPATA TREVIÑO y BRENDA GUADALUPE CEPEDA OROZCO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ESEQUIEL ZAPATA TREVIÑO y BRENDA GUADALUPE CEPEDA OROZCO. se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de OUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Por otra parte y toda vez que la búsqueda de domicilio se hizo en la ciudad de Monclova, Coahuila, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria, fijando al efecto los edictos en un periódico de mayor circulación, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, para el caso de que habite fuera del ámbito territorial de este juzgado, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 de la ley adjetiva en cita. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: JOSÉ RICARDO CARRILLO DELGADO Y CLAUDIA VERÓNICA GUZMÁN VAQUERA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 00465/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de José Ricardo Carrillo Delgado y Claudia Verónica Guzmán Vaquez; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. SALOMÓN SUÁREZ PÉREZ, demandando en JUICIO DIVORCIO a EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, dentro de los autos del expediente 616/2018, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, de conformidad con el artículo221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces detres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. BARBARITA MARIA SANCHEZ COVARRUBIAS, a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PREDIO RUSTICO DE NOMBRE LA MESA, UBICADO EN EL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 5,637.57 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LAD	LADOS RUMBO		DISTANCIA		
1	2	S 67°59'07.70" E	20.97		
2	3	S 24°46'48.92" W	89.25		
3	4	S 69°46'26.52" E	92.09		
4	5	S 14°02'30.28 W	22.74		
5	6	N 80°59'03.54 W	99.75		
6	7	N 46°02'59.54 W	17.33		
7	8	N 17°42'08.86 E	35.70		
8	1	N 24°38′26.49 E	89.25		
	SUPERFICIE: 5,637.57 METROS CUADRADOS				

COLINDANCIAS: AL NORESTE, con Pedro Torres Jiménez; AL SUR, con camino de terracería; AL ORIENTE, colinda con loma y AL PONIENTE, colinda con Inocencio Salas Aguirre.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de febrero del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. BARBARITA MARIA SANCHEZ COVARRUBIAS, a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PREDIO RUSTICO DE NOMBRE LA LOMA, UBICADO EN EL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 4,306.45 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LA	DOS	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 90°00'00" E	117.00

2	3	S 15°40'40.40" E	37.00		
3	4	N 89°43'07.42" W	127.00		
4	1	N 00°00'00" E	35.00		
	SUPERFICIE: 4.306.45 METROS CUADRADOS				

COLINDANCIAS: AL NORTE, colinda con Jesús Sánchez Gaona; AL SUR, con Jesús Sánchez Gómez; AL ORIENTE, colinda con Socorro Sánchez Gómez y AL PONIENTE, colinda con camino.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de febrero del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS SANCHEZ COVARRUBIAS, a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PROPIEDAD UBICADA EN EL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 159.06 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LAD	OS	RUMBO	DISTANCIA	V	COORD	ENADAS
EST	PV				Y	X
				1	2,809,549.201	352,207.677
1	2	S 66°03'44.27"E	10.75	2	2,809,544.837	352,217.506
2	3	S 25°31'34.24"W	11.70	3	2,809,534.284	352,212.466
3	4	S 82°00'12.53"W	6.11	4	2,809,533.433	352,206.412
4	5	N 61°36'57.91"W	8.36	5	2,809,537.408	352,199.056
5	6	N 28°09'46.07"E	4.15	6	2,809,541.068	352,201.015
6	7	S 66°29'09.04"E	3.11	7	2,809,539.827	352,302.866
7	1	N 22°07'37.36"E	10.12	1	2,809,549.201	352,207.677
	•	15	9.06 METROS CU	ADRADOS	•	

COLINDANCIAS: AL NORTE, colinda con andador; AL SUR, con Barbarita María Sánchez Covarrubias; AL ORIENTE, colinda con camino a San Juan de los Dolores a San José de las Boquillas y AL PONIENTE, colinda con Ramiro Covarrubias.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de febrero del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **35/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS SILLER MACIAS, denunciado por HILDA y SUSANA de apellidos SILLER MACIAS, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 39/2019, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 42/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de María Roselina Quiñones Acosta, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Eleuterio Rodríguez Rivera y Juan Clemente Rodríguez Quiñones. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de febrero del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 54/2019, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de bienes de RODOLFO VAZQUEZ SENA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 88/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO y continuado por IRMA CONSTANCIO GONZÁLEZ en contra de LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VALERO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL ANO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 935, de la calle Selenio, construida sobre el lote de terreno número 33, de la manzana 58, del Fraccionamiento Diaz Ordaz de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público bajo la partida número 310945, folio 477625, ID 1, libro 3110, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 15.00 metros y colinda con lote 32; al sur, mide 15.00 metros y colinda con lote 34; al oriente, mide 8.00 metros y colinda con calle Selenio y al poniente, mide 8.00 metros y colinda con lote número 8; inmueble valuado en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ. NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 35 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ALFONSO HERNANDEZ**, también conocido como ALFONSO HERNANDEZ GONZALEZ Y JULIA GUEVARA, también conocida como JULIANA GUEVARA SEGOVIA se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las ONCE HORAS DEL DIA 06 DEABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

15 Y 26 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL. NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **GILBERTO GARCÍA COVARRUVIAS** quien falleció el día 01 de diciembre de 2005, promovido por el señor MANUEL GARCÍA TORRES. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 31 de enero de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Fernando José González López, notario público número 28 con oficina en domicilio en calle ramos Arizpe número 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **JUANA MOTA DE LA ROSA**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días NATURALES, en el periódico oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 14:00 doce horas del día 04 de Marzo del 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Fernando José González López, notario público número 28 con oficina en domicilio en calle ramos Arizpe número 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **LUCIO DAVILA HERNANDEZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas del día 08 de Marzo del 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

ASOCIACION DE TENIS DEL ESTADO DE COAHUILA A.C. **CONVOCATORIA**

ASAMBLEA REORGANIZADORA

H. MIEBROS AFILIADOS A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE TENIS, ME PERMITO CONVOCARLOS EN PRIMERA CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE MARZO DEL 2019. A LAS 9:00 HRS EN EL SALON DE JUNTAS DEL AMERICAN SPORT CENTER CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1. REGISTRO DE ASISTES
- 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA DE PARTE DEL PRESIDENTE
- 3. INFORME DEL PRESIDENTE SALIENTE.
- 4. PRESENTACIÓN DE PLANILLAS CONTENDIENTES A OCUPAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.
- 5. DESIGNACIÓN DE ESCRUTADORES
- VOTACIÓN DE LOS AFILIADOS.
- 7. ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO FEBRERO 2019 A FEBRERO DE 2022.
- 8. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA FORMALIZAR EL ACTA DE LA MISMA.
- 9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

NOTAS:

- La asamblea es privada, para tener acceso a la asamblea, los miembros deberán ser mayores de edad, estar al corriente en su afiliación y deberán haber realizado el pago correspondiente 2 días antes de la fecha de la asamblea.
- Todas las propuestas para planillas de consejo directivo que serán votados, deberán ser entregadas en la instalación de la asamblea por miembro activo.
- Ningún miembro podrá votar o ser votado si se encuentra en dos o más de las planillas presentadas.

Saltillo, Coahuila a 1 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE JUÁREZ BETANCOURT

Presidente de la Asociación de Tenis del Estado de Coahuila Teléfonos Celular 844 232 5599 y 844 162 3745 15 FEB

(RUBRICA)



Se convoca a los accionistas de la sociedad denominada Minera Noche Buena, S.A. de C.V. para la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio ubicado en Román Cepeda Flores número 173 Residencial los Pinos IV Sector, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 22 de febrero de 2019 a las 19:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

- I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, que incluye la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo. Y un Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por el ejercicio fiscal del año 2017.
- II.- Informe del Comisario de la Sociedad en términos de lo que dispone la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018.
- IV.- Reelección o remoción del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- V.-Renuncia de emolumentos por el Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- VI.- Análisis de propuestas para la transmisión de activos y/o concesiones mineras.
- VII.-Modificación de estatutos para el proceso de liquidación de la sociedad.

VIII.- Asuntos generales.

De no poder asistir, por favor hágase representar por una persona debidamente autorizada.

MARTIN ALCÁNTARA INIESTA **COMISARIO**

(RUBRICA)

15 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 01238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE SIFUENTES MUÑOZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUE SIFUENTES MUÑOZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Elva Avala Sánchez y otros."

Monclova, Coahuila a 23 de enero del 2019. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **01261/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante BLANCA ROSA CASTAÑEDA MEDRANO Y ERIKA ESMERALDA SANCHEZ CASTAÑEDA, en su calidad de esposa e hija legitima del autor de la sucesión."

ATENTAM ENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Diciembre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (29) Veintinueve de Noviembre de (2018)dos mil dieciocho el C.NAHIM EDUARDO PANTOJA CHAVEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ELVA ROSA PANTOJA CHAVEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Rio Bravo numero 821 de la Colonia Progreso de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Enero de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (22) veintidós de Diciembre de (2018)dos mil dieciocho la C. MARGARITA RODRIGUEZ GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor **JESUS MARTINEZ VAZQUEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Allende numero 454 de la Colonia Zona Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (07) Siete de Noviembre de (2018)dos mil dieciocho el C.JUAN BALTAZAR LOPEZ ONTIVEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **JUANA ISABEL JIMENEZ PEREZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Sexta numero 1504 de la Colonia ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el C. LUIS ALFONSO FABELA FERNANDEZ a demandar a DIANA LILIA HERNANDEZ SEGURA en el Procedimiento especial de Diferencias Familiares, dentro del expediente número **2029/2018**, dentro del cual se dicto un auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018) que en lo conducente dice:

"se dispone se emplace a la parte demandada DIANA LILIA HERNANDEZ SEGURA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndole saber que LUIS ALFONSO FABELA FERNANDEZ, se presentó a demandar a DIANA LILIA HERNANDEZ SEGURA, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio..."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero del 2019. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

5.8 Y 15 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); INFORMA:

Que comparece ante mí, el **C. ABRAM ENNS REMPEL** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Parcela numero 146, del Ejido La Victoria Municipio de Cuatro cienegas, Coahuila; con una superficie de 8,002.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 800.27 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR mide 800.27 metros y colinda con Ejido Guadalupe; AL ORIENTE mide 1,000.00 metros y colinda con propiedad Privada; AL PONIENTE mide 1,000.00 metros y colinda con propiedad de Mario Rodríguez. Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crea n con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaria a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la ultima publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUG-630720-RG3

(RUBRICA)

5-15 Y 26 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A EUSEBIO CORTES GARCÍA E IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA

En el expediente número 135/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, en sus carácter de Apoderados Generales para Pelitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de EUSEBIO CORTES GARCÍA Y IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA, se dictó un auto de fecha doce de julio de dos mil quince, que a la letra dice:

"....Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que las instituciones a las que se les solicito información sobre el domicilio de los demandados no informaron sobre un domicilio diferente al que obra señalado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos a EUSEBIO CORTES GARCÍA e IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE."

AUTO INSERTO

"...Monclova, Coahuila a trece de febrero de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a los licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con la copia certificada del instrumento notarial número 33,530 de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la licenciada Abril Nápoles Navarrete, Notario Público Interina número 17 con ejercicio en la ciudad de Tlalnepantla de Baz en el estado de México, por demandado a EUSEBIO CORTES GARCÍA e IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Roma esquina con Paris número 219 del Fraccionamiento San Pablo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácesele a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Tecnológico esquina con Jaime Nuno, número 1400 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE."

> Monclova, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018. Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A BENJAMÍN NAVA TREVIÑO

y ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA.

En el expediente número **180/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROGELIO IRACHETA MARTÍNEZ, en contra de BENJAMIN NAVA TREVIÑO, ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA, Notario Público número 26, licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por una vez en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fecha nueve de marzo del dos mil diecisietey dieciocho de enero dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE

"...Monclova, Coahuila, a dieciocho de enero dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de BENJAMÍN NAVA TREVIÑO y ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a BENJAMÍN NAVA TREVIÑO y ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.NOTIFÍQUESE.-Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-..."

INSERTO

"...Monclova, Coahuila a nueve de marzo del dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado ROGELIO IRACHETA MARTINEZ, por demandando a BENJAMIN NAVA TREVIÑO, con domicilio en la calle Americana número 21 A de la zona centro; ASTRID ASAREL GUTIERREZ DAVILA; con domicilio en la Privada Renacimiento número 416 de la colonia Las Palmas; Notario Público número 26, licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, con domicilio en la calle Cuauhtémoc número 201 de la Zonce centro; DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma, todos de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácesele a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Constitución número 126-B de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogados patronos principal y sustituto, respectivamente, a los licenciados JORGE ERNESTO CHICHAO DURÁN y CAROLINA IRACHETA BALDERAS, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-..."

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero de 2019.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB

—Q())—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CC. RAÚL RODRÍGUEZ CASTILLO, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y ELSA FAUSTINA AGUIRRE SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ.

DOMICILIOS IGNORADOS.

Por autos de fechas veintitrés de agosto de dos mil dieciocho y veintiocho de enero del año en curso, dictado en el expediente número **501/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA RODRÍGUEZ CASTILLO en contra de USTEDES y de RAÚL DE LA PEÑA FLORES, Titular de la Notaría Pública Número 27 de la ciudad de Saltillo, Coahuila y del Director Registrador del Registro Público de Oficina Registral de Saltillo, Coahuila, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La C. MARGARITA RODRÍGUEZ CASTILLO, solicitó; I.- Al señor Ingeniero FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ y a su esposa la señora ELSA FAUSTINA AGUIRRE SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ, así como al señor Ingeniero RAÚL RODRÍGUEZ CASTILLO, conjuntamente les demanda la inexistencia o nulidad de los contratos de compraventa, consignados en la Escritura Pública número Trescientos cincuenta, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, levantada ante la fe del señor Licenciado Don Raúl de la Peña Flores, en su calidad de Titular de la Notaría Pública Número Veintisiete, en ejercicio en el Distrito Notarla de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; II.-Al señor Licenciado don RAÚL DE LA PEÑA FLORES, en su calidad de titular de la Notaría Pública Número Veintisiete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, le demanda la nulidad de la Escritura Pública Número Trescientos cincuenta, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve y por ende, su

cancelación en el correspondiente protocolo de la Notaría mencionada; III.- Al Director del Registro Público de la Oficina Registral de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, le demanda la cancelación de la inscripción de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa, que aparece asentada bajo el número de partida 10527, folios 175, libro 36 A, de la Sección Primera de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; IV.- A todos y cada uno de los codemandados el pago de los daños y perjuicios ocasionados cuyo monto será determinado en el correspondiente incidente de ejecución de sentencia.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por tres consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

12-15 Y 19 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

ROSALINDA GUZMAN SILLAS

Que dentro de los autos del Expediente 838/2017, relativo a un Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR Y JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, en su Carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALINDA GUZMAN SILLAS, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

"Monclova, Coahuila de Zaragoza, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Por recibida la demanda juntamente con anexos que se acompañan que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por los Licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESUS ALONSO CASTILLO RIOJAS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) se les reconoce personalidad jurídica a los comparecientes para comparecer en nombre y representación de quién les otorgó el poder; en tal virtud fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00838/2017. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la lev establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a los Licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESUS ALONSO CASTILLO RIOJAS, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a la C. ROSALINDA GUZMAN SILLAS, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. -. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles" Y otro que dice- "Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (07) siete de junio de (2018) dos mil dieciocho. Por recibido el escrito que suscriben los C.C. Licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESUS ALONSO CASTILLO, agréguese a sus antecedentes; téngase a los ocursantes por haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, como lo solicita y en razón del estado que guarda el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil, y en virtud de que se ignora el domiclio de ROSALINDA GUZMAN SILLAS, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de exequendo de fecha (09) nueve de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados

a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. -. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 10 de Octubre del 2018. El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del DistritoJudicial de Monclova.

Lic. Laura Veronica Armendariz Martinez

(RUBRICA)

12-15 Y 19 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 22 de Agosto del 2018, comparecieron ante mí, los señores **HECTOR CUELLAR CASTELLANOS** Y CARLOS CUELLAR CASTELLAÑOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 265 de COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 621.89 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 13.90 metros y colinda con CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL SUROESTE mide 13.20 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE mide 42.00 metros y colinda con PROPIEDA PRIVADA; y AL SURESTE mide 42.95 metros y colinda con CALLE PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 15-26 FEB Y 8 MAR

 $-\infty$

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 08 de Agosto del 2018, compareció ante mí, el señor **JORGE ARMIN CORONA VILLARREAL**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA BENDICION" UBICADO EN POZUELOS DE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 12,387.55 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2. CON RUMBO SW89"49'29.50" MIDE 4.415.00 METROS: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3. CON 4.183.00 METROS; DEL PUNTO 3 RUMBO SW83"52'38.51" MIDE ALPUNTO 4CON NW03"26'15.31"MIDE8.486.00 METROS: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5CONRUMBO NW00"34'52.76" MIDE 14.189.00 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 CON RUMBO NW89"36'01.46"MIDE 29.733.00 METROS; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7CON RUMBO NW89"30"00.94" MIDE 10.090.00 METROS; DEL PUNTO7 AL PUNTO 8CON RUMBO NE46"00'57.72" MIDE 8.287.00 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 CON RUMBO NE37"54'12.89" MIDE 3.386.00 METROS; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 CON RUMBO NW10"08'04.93" MIDE 29.866.00 METROS; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 CON RUMBO SW72"53'40.20" MIDE 25.560.00 METROS; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON RUMBO NW36"54'00.65" MIDE 35.913.00 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 CON RUMBO NE65"55'42.93" MIDE 25.988.00 METROS; DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 CON RUMBO NE65"14'39.88" MIDE 57.430.00 METROS; DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 CON RUMBO NE51"10'51.45" MIDE 71.036.00 METROS; DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 CON RUMBO SE04"06'48.94" MIDE 46.547.00 METROS DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 CON RUMBO SE03"38'56.52"

MIDE 108.068.00 METROS; DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 CON RUMBO SW60"20"50.25" MIDE 26.325.00 METROS; DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 CON RUMBO NW86"48"57.92" MIDE 3.550.00 METROS; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20 CON RUMBO NW80"19"50.83" MIDE 10.892.00 METROS; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 1 CON RUMBONW68"14"41.73" MIDE 12.960.00 METROS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coabuila

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 26 de Septiembre del 2017, compareció ante mí, el señor **JUAN JOSE CORONADO FLORES**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE NO. 2 UBICADO EN CALLE PROGRESO DE COLONIA PRADERAS DEL NORTE DE FRONTERA, COAHUILA; con superficie de 160.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 20.00 metros y colinda con LOTE 3; AL SUROESTE mide 20.00 metros y colinda con LOTE 1; AL NOROESTE mide 8.00 metros y colinda con CALLE PROGRESO; y AL SURESTE mide 8.00 metros y colinda con LOTE 16. Y LOTE 16 UBICADO EN PRIVADA JILGUEROS DE COLONIA PRADERAS DEL NORTE DE FRONTERA, COAHUILA; con superficie de 160.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 8.00 metros y colinda con LOTE 6; AL SUROESTE mide 8.00 metros y colinda con PRIVADA JILGUEROS; AL NOROESTE mide 20.00 metros y colinda con LOTE 15.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 30 de Julio del 2018, compareció ante mí, la señora **MARIA BARBOZA ESCAMILLA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en AVENIDA OCCIDENTAL NO. 313 de COLONIA LA SIERRITA de FRONTERA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 230.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE mide 10.00 metros y colinda con AVENIDA OCCIDENTAL; AL NOROESTE mide 10.00 metros y colinda con PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORESTE mide 23.00 metros y colinda con PROPIEDAD DE SOCORRO MANCERA; y AL SUROESTE mide 23.00 metros y colinda con PROPIEDAD DE IRMA MANCERA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación

en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA NO. 26 MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 29 de Diciembre del 2016, compareció ante mí, el señor **PLACIDO MATA GONZALEZ,** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

finca urbana ubiada en calle comprobada no. 12 de la colonia americana de frontera, coahuila, y su terreno correspondiente con superficie de 364.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NOResTE MIDE 39.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUROESTE MIDE 40.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON FERROCARRIL MEXICANO; YAL SURESTE MIDE 9.30 METROS Y COLINDA CON CALLE COMPROBADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

15-26 FEB Y 8 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 119/2019, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR COBAS FLORES, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..."

Monclova, Coahuila, a 12 de Febrero de 2019. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00131/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA YOLANDA GUERRA VALDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de febrero del dos mil

diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANITA YOLANDA GUERRA VALDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Mónica De La Rosa Guerra."

Monclova, Coahuila a 12 de febrero del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 466/2016 relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por la Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de mandataria General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa MUL TIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de JUAN FERNANDO AGUILAR QUINTERO, se dicto un auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto

de conformidad con el artículo .977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

"UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO A-1 UBICADO FRENTE A LA CALLE TEOTIHUACAN DE LA COLONIA TELEFONISTAS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE PROPIEDAD B, PROPIEDAD DE DAVID OBED AGUILAR QUINTERO, AL SUR MIDE 14.47 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TEOTIHUACAN, AL PONIENTE MIDE 11.54 METROS Y COLINDA CON LOTE A PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO HUGO AGUILAR CAMPORREDONDO, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 75565, LIBRO 756, SECCIÓN 1 DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL

DOCE."

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad , señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

MONCLOVA COAHUILA A 07 DE FEBRERO DEL 2019

SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIERO CASTILLO RAMIREZ

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **01148/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de SERGIO GUAJARDO VALDES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERGIO GUAJARDO VALDES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martina de Hoyos Villarreal y otros."

Monclova, Coahuila a 04 de Diciembre del 2018. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

Mediante escrito del 05 de Mayo del 2018, se presentó JOSE LUIS, MARIA LUISA, GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, OLGA ALICIA, JUAN, JESUS ALFREDO Y EMMANUEL de apellidos HERNANDEZ VILLALOBOS a denunciar la muerte sin testar de JUAN HERNANDEZ AMADOR Y ESTHER VILLALOBOS HERNANDEZ quienes fallecieron en la ciudad de Castaños, Coahuila, el día 04 de Enero del 2005 y 11 de Julio del 2001 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente 1166/2018.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus JUAN HERNANDEZ AMADOR Y ESTHER VILLALOBOS HERNANDEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 08 de Febrero del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **01279/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO SOTELO RODRÍGUEZ y ANASTASIA CHAVEZ ALVARADO, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIANO SOTELO RODRÍGUEZ y ANASTASIA CHAVEZ ALVARADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante ALFREDO SOTELO CHAVEZ y PETRA, MARÍA DE LA LUZ, ROSA ELIA, RAQUEL, OLGA, YOLANDA, JOSÉ LUIS, MARIANO de apellidos SOTELO CHAVEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ANTONIA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO. NOTARIA PUBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA. EDICTO NOTARIAL La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi compareció la señora ELVA YOLANDA GAMBOA RECIO, en su calidad de Única y Universal Heredera, y Albacea, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de su esposo el señor **ENRIQUE GALAN TREVIÑO**, quien falleció el 23 de Diciembre del año 1991. El procedimiento testamentario se inicia el día 05 (cinco) Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), y se señala las (10:00) diez horas, del día (07) siete de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve, para que se rinda la Información Testimonial y Junta de Herederos.- La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Edicto Notarial DOY FE.--

ATENTAMENTE

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
R.F.C. GUSA810510Q71
(RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO. NOTARIA PUBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi compareció la Señora MARTHA ALICIA MALDONADO GARCIA, en su calidad de Abacea, y como Únicas y Universales Herederas, las señoras MARTHA ALICIA Y EVELIA LORENA AMBAS DE APELLIDOS MALDONADO GARCIA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de su padre el señor **HELIODORO MALDONADO RODRIGUEZ**, quien falleció el dia 06 de Diciembre del año 2009. El procedimiento testamentario se inicia el día (07) siete de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), y se señala las (10:00) diez horas, del día (07) siete de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve, para que se rinda la Información Testimonial y Junta de Herederos.- La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- - Edicto Notarial DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA R.F.C. GUSA810510Q71 (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS VILLARREAL VILLARREAL**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LETICIA JOSEFINA OYERVIDES GALVAN Y SUS HIJAS SEÑORA SUSANA LIZET VILLARREAL OYERVIDES, LETICIA ARACELI VILLARREAL OYERVIDES Y CHRISTIAN ELIZABETH VILLARREAL OYERVIDES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. DOY A CONOCER OUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL SANTOS RODRIGUEZ Y ENCARNACION CARRION ZAMORA, PROMOVIDO POR LOS C.C. ALICIA JOSEFINA SANTOS CARRION, MARIA CONCEPCION SANTOS CARRION, MIREYA ESPERANZA SANTOS CARRION, ROSA MARIA SANTOS CARRION, LETICIA SANTOS CARRION Y MANUEL SANTOS CARRION, RAYMUNDO SANTOS CARRION, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 15 FEB Y 1 MAR

(RUBRICA)

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA SARITA MONTIEL SIFUENTES, PROMOVIDO POR LOS C.C. LUIS ALBERTO GARCIA TOVAR, LUIS ALBERTO GARCIA MONTIEL Y MARCELA SARAHI GARCIA MONTIEL, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 1° DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó AGUSTIN GUERRA SOLIS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número 49/2019, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (04) cuatro de agosto del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, y manifiesta que lo correcto es el día (04) cuatro de agosto del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 31 de enero del 2019. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 15 FEB

(RUBRICA)



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por Audiencia de fecha (29) Veintinueve de Enero del (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número 00210/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, Endosatario en Procuración de JESÚS ENRIQUE RIVERA FLORES, en contra JUAN PABLO CONDE MUÑOZ, se dispuso sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera.

Convocando postores, que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$579,919.50 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), misma que sirvió de base para la segunda almoneda, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es un Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Enero de 2019 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la página del Poder Judicial.

(RUBRICA)

15 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 44/2019, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIA PÉREZ CABELLO Y DORA ELIA RIVAS ZAMORA denunciado por FRANCISCO NOE Y JESUS MARIO de apellidos PEREZ RIVAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA (RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número 750/2018, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN CASTILLO MARTINEZ, denunciado por DIANA SALOME CASTILLO MONTEJANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2019. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ. NOTARIA PUBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 24 de Septiembre del año 2018, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **HELUI MUSI GARZA**, denunciado por el DOCTOR ALFREDO SANDOVAL GALINDO; heredero y albacea, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las 11:00 horas del día 8 de marzo del 2019 para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 5 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 (BEGJ-700726-3X9)

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 24 de Enero del año dos mil diecinueve (2019), a petición de los C.C. RAMON SILVA CARRIZALES, MA REBECA SILVA CARRIZALES, ROSA EMILIA SILVA CARRZALES, NORA ELIA SILVA CARRZALES, ANA SILVIA SILVA CARRZALES, se inicio Procedimiento Sucesorio extrajudicial In testamentario a bienes acumulados de sus padres; **REBECA CARRIZALEZ TOBIAS**, que falleciera en fecha 2 de Marzo del año 2000, en Piedras Negras Coahuila y JOSE ISABEL SILVA ESPARZA, que falleciera en fecha 8 de Enero del año 2005, en Piedras Negras Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión al C. RAMON SILVA CARRIZALES, con Domicilio en calle Siglo Veinte 300, Colonia Bravo, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículo 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Enero del año 2019.

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE AVE 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. LAS FUENTES PIEDRAS NEGRAS COAHUILA (RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O. EXPEDIENTE NO. 1005/2018

MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS. DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, se tuvo a LEOCADIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, demandado en la vía ordinaria civil a MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La declaración mediante sentencia firme de que el suscrito me he convertido en poseedor y en propietario de los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble que deviene de un predio de mayor extensión en el primero identificado como Lote número (1) uno, de la manzana cuatro, ubicado en la colonia Tierra y Esperanza de esta ciudad, el cual tiene una superficie de (800.00 M2)ochocientos metros

cuadrados, comprendidos dentro de las iguientes medidas y colindancias: al NORTE (8.00) ocho metros y colinda con calle Avenida Los Montes, propiedad del C. Leocadio Hernández Hernández; al SUR (8.00) ocho metros y colinda con lote (38) treinta y ocho; al ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote 02 de la manzana (4) 04.00 cuatro metros propiedad del C. Leocadio Hernández Hernández y colinda con lotes número (6) seis y (7) siete; al PONIENTE; mide 20.00 veinte metros y colinda con la calle Progreso.

El segundo identificado como Lote número (2) dos, al NORTE (8.00) ocho metros y colinda con calle Avenida Los Montes; al SUR mide (8.00) ocho metros y colinda con lote (38) treinta y ocho; al ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (3) tres de la manzana (4) cuatro; al PONIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (1) uno.

El tercero identificado como Lote número (3) tres, al NORTE mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Avenida Los Montes; al SUR mide (4.00) cuatro metros y colinda con lote (38) y (4.00) metros con lote número (6); al ORIENTE: (20.00) veinte metros y colinda con lote número cuatro de la manzana cuatro; al PONIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (2) dos. El cuarto Lote número (38) treinta y ocho, al NORTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número 01, 02 y 03; al SUR mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (37) treinta y siete; al ORIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con lote número (6) seis; al PONIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Progreso.

El quinto identificado como Lote número (37) treinta y siete, al NORTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (38) treinta y ocho; al SUR mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número 36; al ORIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con lote número (7) siete; al PONIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Progreso. Inmueble que se encuentra inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 49658, libro I, tomo 136, sección propiedad de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Aclarando que los lotes sobre los que versa este juicio a usucapir son solamente los lotes uno, dos y tres, se anexa copia certificada de plano de catastro para identificación de los mismos así como copia simple de plano.

- b) La cancelación correspondiente a la partida que a continuación se detalla: 1. Partida 49658, libro I, tomo 136, sección propiedad, fecha 19 de septiembre de 1971.
- c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. JULIAN PRIETO GONZALEZ DOMICILIO IGNORADO JUICIO PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO EXPEDIENTE 1129/2017

La señora CLAUDIA LIZZETH ZATARAIN PADILLA en representación de su menor hija REGINA LIZZETH PRIETO ZATARAIN, se presentó ante este Juzgado, solicitando la intervención de esta autoridad a efecto de resolver la Diferencia Familiar que dice tener con el señor JULIAN PRIETO GONZALEZ, ello respecto a suplir el consentimiento de su persona, a fin de que su menor hija pueda tramitar su pasaporte mexicano así como su visa láser. Por lo que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@ gob.mx en la aplicación EDITOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de (30) TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal civil, además se hace de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil aplicado de manera complementaria a la materia familiar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE ENERO DEL 2019.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: PEDRO ANTONIO HINOJOSA PÉREZ

EXPEDIENTE No. 07/2019

Que mediante escrito de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, se denunció ante este Juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO ANTONIO HINOJOSA PÉREZ, por MARTHA ARACELY HINOJOSA PÉREZ, en su carácter de hermana pariente consanguíneo colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, PEDRO ANTONIO HINOJOSA PÉREZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció en Allende, Coahuila, el día 26 de septiembre de 2017, a los 37 años de edad, estado civil soltero, padres Pedro Hinojosa Martínez y Gloria del Socorro Pérez Mena. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número 84/2019, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Socorro Pérez Mena, denunciado por Martha Aracely Hinojosa Pérez; por auto de treinta y uno de enero del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Socorro Pérez Mena, quien falleció en Allende, Coahuila; el dieciséis de mayo de dos mil dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Soltera; de setenta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 01 de febrero de 2019

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el distrito judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **856/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cristela Margarita Chavarría Cerna, denunciado David, Jacobo y Daniel García Chavarría; por auto de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cristela Margarita Chavarría Cerna, quien falleció en esta ciudad el día ocho de agosto de dos mil diecisiete; el veintiocho de enero de dos mil catorce; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: viuda; de setenta años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 21 de enero de 2019

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el distrito judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Los ciudadanos JESUS ROCHA y CLAUDIA ALDAY BLANCO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número 20/2019; manifestando: Que en el acta de nacimiento de su hijo Jose de Jesus Cantu Alday, se asentó erróneamente en el apellido paterno del menor debe ser ROCHA, debiendo quedar el nombre completo JOSE DE JESUS ROCHA ALDAY, el apellido paterno del padre del menor debe de ser ROCHA y omitirse el que aparece, debiendo quedar su nombre completo JESUS ROCHA, la nacionalidad del padre es de nacionalidad Norteamericana, debiendo quedar Nacionalidad Norteamericana en vez de nacionalidad mexicana; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

NEGRAS, COAHUILA; A 23 DE ENERO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

15 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente No. 725/2018, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Zaragoza Martínez de Guanajuato, Mario, Constancio, Evangelina y Rubén de apellidos Guanajuato Martínez. Toda vez que se informa que el Ciudadano Trinidad Guanajuato Torres, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día 06 de mayo de 1982. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

A t e n t a m e n t e Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

1-15 FEB 1-15-29 MAR Y 12 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 924/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ELISEO GARCIA ARAGON EN CONTRA DE OLAYA VAZQUEZ YANEZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA OLAYA VAZQUEZ YANEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE A SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2019. LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

5-8 Y 15 FEB

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1310/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS RIOS GARCIA EN CONTRA DE JOSE DE JESUS SAENZ MACIAS, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE ENERO DE 2019. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 658/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LEONARDO ALVARADO AGUILAR, EN CONTRA DE MARLA SANCHEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello "Edictos en línea", haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta." (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE DICIEMBRE DEL 2018. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1277/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ALBERTO RUIZ GOMEZ, EN CONTRA DE AMALIA ESTRADA MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de enero del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de

tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello "Edictos en línea", haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta" (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE ENERO DEL 2019. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número 97/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria (A bienes de Candelario Aguilar Lira), promovido por los Ciudadanos María Elena González Álamo, Élida Gaytán López y Pedro Aguilar Gaytán; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 13 de marzo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 16 de enero de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente 00800/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ricardo Mejía Ramos en contra de Miguel Ángel Lozano Arizpe, Jesús Alejandro Lozano Cadena y Miguel Ángel Lozano Cadena, en fecha 20 de junio del 2017 se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: Fracción de terreno sito en calle Fuerza aérea mexicana esquina con Antonio Cárdenas R. Lote 2, manzana 133, zona 8 de ésta ciudad, con una superficie de 2711.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 73.80 mteros con calle Fuerza Aérea Mexicana; al Sureste en 39.85 metros con calle Antonio Cárdenas; al noroeste en 55.50 metros con lote 1 y al Suroeste en 51.68 metros con lote 3; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 8927, tomo A, foja 58, libro 18, Sección I, de fecha 2 de agosto de 1990 en el Registro Público de ésta ciudad; mientras que el segundo inmueble consiste en: Lote de terreno urbano sin construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Carlos Rivorosa y Antonio Cárdenas, identificado como Lote 3, manzana 133 de la colonia Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 1905.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte una parte mide 5.43 metros y colinda con propiedad de Marco Antonio Trujillo Ausces y en otra parte mide 51.68 metros y colinda con propiedad del actor Ricardo mejía Ramos; al Sur en 47.84 metros con calle Carlos Rivorosa; al Oriente en 38.24 metros con calle Antonio Cárdenas Rodríguez y al Poniente en 37.65 metros con Miroslava Enriquez Mireles; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19592, libro 196, Sección I, de fecha 7 de marzo del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$994,208.50 (Novecientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos 50/100 Moneda Nacional); mientras que el segundo es la cantidad de \$673,417.50 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo...

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de enero del 2019

Visto el escrito signado por el licenciado Adolfo Segura Luevanos, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se procede a regularizar el presente trámite por las razones que expone en el de cuenta y se deja sin efecto legal alguno la audiencia de remate y el auto que decreta su aprobación de fecha 5 de marzo del 2018; así mismo y como lo solicita, se fijan de nueva cuenta las nueve horas con treinta minutos del día 25 de marzo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, debiendo llevarse a cabo la publicación del edicto en la forma y términos indicados en auto de fecha 20 de junio del 2017; lo anterior con fundamento en los artículos 19 fracción VI , 172 y 416 del Código Procesal Civil. Notifíquese personalmente. Por haberse dejado de actuar por más de 3 meses consecutivos. Así lo acordó y firmó el Licenciado Modesto Corpus González , Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy fe.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 30 de enero de 2019 La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña Lic. Carola Martelet Treviño

(RUBRICA) 15 Y 26 FEB

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL. NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 29 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 03/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PEDRO JACINTO SIFUENTES**, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante está publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. SANTA ELENA RODRIGUEZ GUAJARDO, PEDRO y ANGELA LILIANA; ambos de apellidos JACINTO RODRIGUEZ, en su calidad de Herederos y el C. PEDRO JACINTO RODRIGUEZ, como Albacea, quien tiene su domicilio en la calle CORREGIDORA número 1090 de la colonia BENITO JUAREZ de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 2 de Marzo del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 2 DE FEBRERO DEL 2019. LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

DISTRITO TORREON

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON. COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Diciembre del 2018, comparecieron MARÍA AUXILIO GUERRERO ZAVALA, ROSA MARÍA JIMÉNEZ GUERRERO Y VIRGINIA JIMÉNEZ GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de ELÍAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien falleció el día 04 de Junio de 1985 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 15/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE ENERO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de noviembre del 2018, se presentó FERNANDO NAVARRO TINAJERO, a denunciar el fallecimiento de JOSE MANUEL NAVARRO GONZALEZ, quien falleció el día 05 DE FEBRERO DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero 819/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 16 DE ENERO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 133/2016 relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)", en contra de VÍCTOR CARRERA GÓMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL MIERCOLES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

MANZANA NÚMERO 2, LOTE 17, DEL CIRCUITO HACIENDA EL NOGALAR NÚMERO 1870-G PROTOTIPO CORINTO, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA NORIA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE DE 43.4750 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DEL CIRCUITO HACIENDA EL NOGALAR ('ÁREA COMÚN); AL NORTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 1870-H; AL OESTE EN 5.675 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 1865-E; AL SUR EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NÚMERO 1870-F; ÁREA PRIVATIVA: 82.2875 METROS CUADRADOS; ÁREA COMÚN: 32.3531 METROS CUADRADOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 43.4750 METROS CUADRADOS, INDIVISO: 0.8804%. DICHO INMUEBLE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 123100, LIBRO 1231, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2009, a nombre del demandado VÍCTOR CARRERA GOMEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

1 Y 15 FEB

(RUBRICA)

—0()0—

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 297/2014, Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien celebro cesión de derechos a favor de "SOCIEDAD

LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE ALBERTO REGALADO DIAZ Y ELIZABETH ALVARADO AYALA: la C. Juez Tercero de primera Instancia de Materia Civil, Del distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señalo las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda de el bien inmueble hipotecado consistente en.

Casa habitación en cerrada San Jerónimo número 2-A, del Fraccionamiento La Amistad de esta ciudad, construida en el Lote de terreno número 10 de la manzana número 10, con una superficie de 82.28/5 metros cuadrados y una superficie de construcción de 63.41 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE: En 5.67 Metros con acceso vial y peatonal de la cerrada San Jerónimo (Área Común); AL NOROESTE: En 14.50 metros con área privativa número 4-A; AL SUROESTE: En 5.67 metros con Lote 06; AL SURESTE: En 14.50 metros con área privativa número 2-B.

AREA PRIVATIVA: 82.2875 metros cuadrados. AREA COMUN: 29.1341 metros cuadrados, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 63.41.

Un porcentaje de indiviso de 11.5354%. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de JOSE ALBERTO REGALADO DIAZ, bajo la partida número 79095, Libro 791, sección I, con fecha nueve de Agosto del año dos mil siete.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 15 DE ENERO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITEDEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RUBRICA)

1 Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO 408/2015, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LUIS FRANCISCO RUIZ MEJIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. Condominio 40 vivienda 81 ubicada dentro del lote 3, del sector 2 del Fraccionamiento Villas del Bosque, de la Ciudad de Torreón, ubicado en calle pirita con numero oficial 9110-A que incluye área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y la cochera, con una superficie total de 67.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias AL NORTE: en 4.504 metros con vivienda 14-A, AL SUR: en 4.504 metros con valle pirita, AL ORIENTE en 15.00 metros con vivienda 9110-B y al PONIENTE en 15.00 metros con vivienda 9108-B. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de LUIS FRANCISCO RUIZ MEJIA, bajo la partida numero 67976, Libro 680, sección I con fecha 22 de noviembre del 2006; sirve de base para remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

1 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 1153/2009, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JAIME RECIO HUITRADO Y VERONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda en condominio ubicada en Calle la Salle número 638-25, del condominio Cerrada San Francisco, construida en el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 4, del fraccionamiento la amistad, de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias;

Al noreste 7.60 metros colinda con acceso vial y peatonal (AREA COMUN);

Al suroeste 7.60 metros colinda con lote 5;

Al sureste 16.00 metros colinda con área privativa 638-24;

Al noroeste 16.00 metros colinda con lote área privativa 638-26 área privativa: 110.4000 M2

Terreno excedente 11.2000 M2:

Área común 71.8660 M2;

Superficie de Construcción 88.3200 M2;

Indiviso 2.4860%

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 54304, del libro 544, Sección I., con fecha 09 de Febrero de 2006 a favor y dominio de JAIME RECIO HUITRADO Y VERONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

1 Y 15 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 82/2018, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL en contra de SILVIA ESTELA VAZQUEZ BOJORJES y ZEFERINO OLAIS BURBOA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: folio real 10-008-293311 LOTE NO CONSTA FINCA NUMERO 108 ORIENTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NUMERO (108) CIENTO OCHO ORIENTE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE 103 CIETO TRES METROS CUADRADOS MIDE 05.15 CINCO PUNTO QUINCE METROS, POR 20.00 VEINTE METROS DE FONDO COLINDA AL NORTE CON CALLE SARABIA; AL SUR CON PROPIEDAD DE MANUEL CABRAL, AL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE VENDEDOR, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE JESUS MARTINEZ PANTOJA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4578, TOMO 82-B, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ DE FECHA QUINCE 15 DE ABRIL DEL AÑO (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DE SILVIA ESTELA VAZQUEZ BOJORJES, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (10:30) ONCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 23 de Enero de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA) 5-8 Y 15 FEB

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **823/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ ELIAZAR PULIDO TORRES en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se

publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DE 2019 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO FAMILIAR. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del exhorto numero 7/2019, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, derivado juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, sobre MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA, promovido por OSCAR SALAS AMADOR en contra de ELENA EMILENE SADA VALLEJO radicado en el JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, con residencia en Cuautla, Morelos, deducido del expediente numero 101/2017-3, se dictaron autos a cumplimentar, de fechas tres de diciembre de dos mil dieciocho, trece de noviembre de dos mil dieciocho, uno de marzo de dos mil diecisiete, ordenándose correr traslado y emplazarse a la demandada ELENA EMILENE SADA VALLEJO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación del estado, haciéndose saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción exhortante, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio del boletín judicial.

Para mejor proveer se reproduce integro los autos a cumplimentar derivados del exhorto recibido por esta autoridad.

"LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES BETANCOURT SORIA, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, A USTED JUEZ FAMILIAR COMPETENTE EN TORREON COAHUILA, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME:

HAGO SABER

Que en los autos del expediente numero 101/2017-3, relativo al juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR sobre MODIFICACION DE COSA JUZGADA, promovido por OSCAR SALAS AMADOR contra ELENA EMILENE SADA VALLEJO, obra un auto que a la letra dice:

AUTOS A CUMPLIMENTAR

La Licenciada ERICKA MEJIA DOMINGUEZ, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del Código Procesal Familiar vigente, da cuenta a la Titular del Juzgado con el escrito 12490, suscrito por VERONICA BARRERA URZUA, presentado el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Conste.-

H.H. Cuautla, Morelos; a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Visto el escrito de cuenta 12490, suscrito por VERONICA BARRERA URZUA, Abogado Patrono de la parte actora en el presente asunto

Atento a su contenido, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de noviembre del so mil dieciocho, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Familiar competente en Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores, facultando al Juez exhortado para acordar promociones girar oficios y aplicar las medidas de apremio que considere pertinentes, quedando a cargo de la parte interesada la tramitación del mismo, quien tendrá la obligación de apresurar su diligenciacion y devolverlo con lo practicado a la brevedad posible.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 6, 13, 111, 113, 126 y 127 del Código Procesal Familiar. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA DE LOURDES BETANCOURT SORIA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, ante la Tercera Secretaria de Acuerdos, Licenciada ERICKA MEJIA DOMINGUEZ, con quien actúa y da fe. FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR

La Licenciada ERICKA MEJIA DOMINGUEZ, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113, del Código Procesal Familiar vigente, da cuenta a la titular del Juzgado con el escrito numero 11548 suscrito por la Licenciada VERONICA BARRERA URZUA. H.H. Cuautla, Morelos a trece de noviembre del dos mil dieciocho. CONSTÉ.

Heroica e Histórica, Cuautla, Morelos, trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Visto el escrito de cuenta 11548 signado por la Licenciada VERONICA BARRERA URZUA, en su carácter de Abogada Patrono de la parte actora en el presente juicio.

Atento a su contenido y toda vez que de los oficios girados a las diferentes dependencias e instituciones públicas, se desprende que el último domicilio conocido de la parte demandada ELENA EMILENE SADA VALLEJO, fue en Calle Arocena número 1503,

Colonia Rincón de la Merced, Código Postal 27297 de la Ciudad de Torreón, Coahuila, así como de autos se desglosa que se giro atento exhorto al Juez Civil competente de Torreón, Coahuila, del cual en atención a la razón de notificación realizada por el actuario adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito de Torreón, Coahuila de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, se constituyo en el domicilio antes citado, el cual por el dicho de persona de sexo femenino habitante de la casa de enfrente, que el domicilio buscado se encuentra deshabitado desde hace tiempo, que en la actualidad la vivienda está desocupada; en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 fracción VI del Código Procesal Familiar en vigor del Estado de Morelos, córrase traslado y emplácese a la demandada ELENA EMILENE SADA VALLEJO por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación del Estado de Morelos y de Torreón, Coahuila, haciéndole de su conocimiento que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Tercera Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 113, 134 fracción VI del Código. Procesal Familiar vigente del Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA DE LOURDES BETANCOURT SORIA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, ante la Tercera Secretaria de Acuerdos, Licenciada ERICKA MEJÍA DOMÍNGUEZ, con quien actúa y da fe. FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR:

CUENTA. El Tercer Secretario de Acuerdos con fundamento el n lo dispuesto por el artículo 112 del Código Procesal Familiar en vigor, da cuenta a la Titular del Juzgado, con el escrito registrado bajo el número de folio 6030, que signa OSCAR SALAS AMADOR. Conste.

Cuautla, Morelos, uno de marzo de dos mil diecisiete.

Por presentado el ciudadano OSCAR SAL AS AMADOR, con el folio número 6030 registrado en la Oficialía de Partes de este Juzgado con el número 127 quien en la vía de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, demanda de ELENA EMILENE SADA VALLEJO, la MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA y demás consecuentes a dicha acción; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264, 265 y 266 del Código Procesal Familiar en vigor, se admite en sus términos. Fórmese y regístrese el expediente en el libro de Gobierno respectivo. Dese la intervención legal que compete a la agente del Ministerio Público de la adscripción. Dada la naturaleza del asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Familiar en vigor, con el juego de copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a ELENA EMILENE SADA VALLEJO, en el domicilio proporcionado para tal efecto por el promovente en el escrito inicial de demanda, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS a que se refieren los numerales 146 y 275 del Código Procesal Familiar vigente, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas que en caso de no hacerlo, con fundamento en el ¡primer párrafo del precepto 284 del Código Adjetivo de la Materia, se declarará su rebeldía y se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; además, requiérase para que designen abogado patrono de su parte y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibidas que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, con fundamento en la primera parte del segundo párrafo del numeral 285 siguiente, le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la inteligencia de que el actuario respectivo deberá realizar el emplazamiento con las formalidades que para ello establece la Ley. Y apareciendo que el domicilio de la demandada de referencia se encuentra fuera del territorio dentro del cual ejerce jurisdicción este Juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente en la Ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila; para que en auxilio de las labores de este Juzgado, emplace a la demandada en el domicilio proporcionado para tal efecto, por lo que con lo dispuesto en el artículo 125 del código de Procesal Familiar se faculta al Juez exhortado para acordar promociones, habilitar días y horas inhábiles, medidas de apremio bajo su más estricta responsabilidad para la diligenciación del presente exhorto. En mérito de lo anterior, requiérase al actor para que comparezca ante este Juzgado a recibir el exhorto mencionado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 del código Procesal Familiar Vigente en el Estado se avoque a su diligenciación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será éste quien reporte el perjuicio procesal que su omisión le depare. Al efecto se ordena acompañar copia autorizada de los documentos exhibidos como copias de traslado. En aras de una justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 Constitucional, con apoyo en los preceptos 4, 110 y 167 del Código Procesal Familiar en el Estado, en virtud de que éste es un asunto de orden familiar, desde este momento se autoriza al Actuario de la adscripción y de la adscripción del juzgado exhortado, en su caso, a hacer uso de días y horas inhábiles a fin de practicar la notificaciones de la resoluciones que se dicten durante la substanciación del presente juicio. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su ocurso de cuenta; por autorizada profesionistas propuestos. Lo anterior además de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 47, 48, 124, 133, 134, 135, 264, 265, 266, 431, 434 y 435 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA DEL SOCORRO MASS GUTIERREZ, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, por ante el Tercer Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN ALBERTO ISLAS BUCIO, con quien actúa y da fe. FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

EL PRESENTE EXHORTO SE GIRA, A EFECTO DE PUBLICAR LOS EDICTOS ORDENADOS A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA ELENA EMILENE SADA VALLEJO. PERSONAS AUTORIZADAS PARA DILIGENCIAR, TRASLADAR Y DEVOLVER EL PRESENTE EXHORTO: ABOGADO PATRONO: VERÓNICA BARRERA URZUA Y AUGUSTO RIVERA MARQUINA. AUTORIZADOS: ALFREDO NAVA RAMOS. Y PARA TODO LO QUE POR MI MANDATO TENGA SUMAS EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO LO EXHORTO Y REQUIERO A USTED Y DE MI PARTE LE SUPLICO QUE TAN PRONTO COMO EL PRESENTE SEA EN SU PODER TENGA A BIEN ORDENAR SU

EN

ANÁLOGOSCUANDO DILIGENCIACIÓN Y SEGURO DE MI RECIPROCIDAD CASOS POR USTED REQUERIDO PARA ELLO.- HEROICA E HISTÓRICA CUAUTLA, MORELOS A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS

TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARIA DE LOURDES BETANCOURT SORIA.

FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS

LIC. ERICKA MEJIA DOMINGUEZ.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2019.

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 122/2018

EDICTO:

DULCE SELENE ORTEGA MENDOZA Albacea de ALFREDO ORTEGA GARCIA.

Presente .-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSE LUIS TAPIA CASTAÑON por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a ALFREDO ORTEGA GARCIA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada DULCE SELENE ORTEGA MENDOZA albacea de la parte demandada ALFREDO ORTEGA GARCIA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 122/2018.

Torreón, Coah., a 15 de Enero de 2019

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

C. RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO.

Se le hace saber que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, por instancia de fecha treinta de junio de dos mil catorce, compareció el Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO DEL BAJÍO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a demandar a la persona moral denominada POLIPLASTIK DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, por el pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales; al reunir los requisitos de ley, y por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, bajo el número de expediente 319/2014. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efecto de llamar a juicio al diverso demandado RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad; asimismo, deberá de manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario dentro del mismo término que se le concedió en líneas arriba señaladas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia materia de la finca.

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2019.

Licenciado Christian Gerardo Soto García.

Secretario de Acuerdo y Trámite.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

AMPARO CARMONA DE GUTIÉRREZ

En los autos del expediente 345/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE PEREA CAMPOS E ISABEL CRISTINA GARCÍA GORGÓN en contra de AMPARO CARMONA DEGUTIÉRREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada AMPARO CARMONA DE GUTIERRÉZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DETRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **00393/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. Y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a quince de noviembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL GARZA MEDELLIN, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **616/2018** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido POR CARMEN CASTRO en contra de ZENAIDA SOSA MENA, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana CARMEN CASTRO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ZENAIDA SOSA MENA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO DEL AÑO 2019 EL C. SECRETARIODE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ADOLFO HERNÁNDEZ MARRUFO Y ADOLFO HERNÁNDEZ AGANZA

En los autos del expediente 641/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO GALLARDO HERRERA en contra de ADOLFO HERNÁNDEZ AGANZA, ADOLFO HERNÁNDEZ MARRUFO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados ADOLFO HERNÁNDEZ AGANZA y ADOLFO HERNÁNDEZ MARRUFO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 683/2017, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUCIA MARTINEZ LLAMAS en contra de PATRICIA MORENO RICO y CESAR MURO MAURICIO, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "... finca marcada con el numero 223, de la Cerrada Serapio Rendón de la colonia Alamedas en esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno numero 5, de la manzana "O", del sector II, de la unidad habitacional la Alameda, con superficie de 135.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: Al norte mide 9.00 metros y colinda con la Calle Serapio Rendón; al sur en 9.00 metros y colinda con lote número 6; al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 4. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 30604, libro 307, sección I SC, de fecha treinta de agosto de 2004. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de FEBRERO del 2019

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 691/2018

E DICTO:

C. CARMEN CHAVARRIA BENAVIDES

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a CARMEN CHAVARRIA BENAVIDES y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada CARMEN CHAVARRIA BENAVIDES y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 691/2018.

Torreón, Coah., a 29 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se presentaron NATALIA, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA CONCEPCIÓN, JUVENTINO, JOSÉ ROSARIO, CRISTINA, NORA LETICIA, JULIETA, LUIS ROBERTO E IRMA ROSA todos de apellidos RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y MERCEDES SÁNCHEZ MORALES, a denunciar el fallecimiento de JUVENTINO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, quien falleció el 28 de diciembre de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 00020/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de hijos y cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve se presentó LAURO ALEJANDRO GUZMAN ALVARADO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de JULIAN AGUILAR MORENO y ROSALINDA ALVARADO MORA, bajo el Expediente número 23/2019 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 24 enero de 2019

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ARTURO ALVARADO QUIROZ, bajo el expediente número 34/2019, el cual fue denunciado por los CC. STEPHANYE ARACELI, CHRISTIAN GERARDO, PAOLA MICHELLE todos de apellidos ALVARADO QUIROZ, esta ultima en representación de su ascendiente ADA ARACELI GONZALEZ MALDONADO, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos YOLANDA TORRES HERNÁNDEZ, EDGAR EDUARDO Y CIRCE MELIBEA, de apellidos TORRES CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento del C. GENARO TORRES MORENO, quien falleció el primero el día 13 de diciembre del año 1987, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 43/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter detestamentarios dela de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 30 DE ENERO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos YOLANDA TORRES HERNÁNDEZ, EDGAR EDUARDO Y CIRCE MELIBEA, de apellidos TORRES CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. EDUVIGES HERNÁNDEZ VALDÉZ VIUDA DE TORRES, quien falleció el primero el día 12 de diciembre del año 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 44/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de testamentarios dela de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 30 DE ENERO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSA MARÍA GARCÍA REYES, bajo el expediente número 48/2019, el cual fue denunciado por ANTONIO MENA GARCÍA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, donde se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciar según corresponda a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en la tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de febrero de 2019. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS GERARDO BORREGO PEÑA, bajo el expediente número

59/2019, el cual fue denunciado por los CC. LUCILA LIMA GARCIA Y JOSE GERARDO BORREGO LIMA, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Febrero de 2019 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA. (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 08 de Febrero del 2019, comparecieron FRANCISCO JAVIER LOZOYA ENRÍQUEZ Y PABLO LOZOYA CORREA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA CRISTINA CORREA MAGALLANES, quien falleció el día 23 de Marzo del 2017y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 82/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE FEBRERO DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 240/2018, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DAVID MALDONADO ÁVILA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LAS TORTOLAS NO. 42, DEL LOTE NUMERO 24, MANZANA 07, SECTOR 02, DE LA COLONIA SANTIAGO RAMIREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 185.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.75 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 18.50 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE COLINDA EN 9.92 METROS CON LOTE NUMERO 25; Y, AL PONIENTE EN 10.09 METROS, CON CALLE DE LAS TORTOLAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 38861, LIBRO 389, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2005, A NOMBRE DE DAVID MALDONADO. DE FECHA 7 DE MARZO 2005, A NOMBRE DE DAVID MALDONADO AVILA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ENERO DEL 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

En el Expediente Numero 269/2012 que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ISRAEL VILLAGRANA ZAVALA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA CERRADA LOS ANGELES NUMERO 444-A DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA 20 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 5.00 METROS CON AREA COMUN, AL SUR MIDE 5.00 METROS CON AREA COMUN, AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS CON CASA 444; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 103863, LIBRO 1039, SECCION I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ISRAEL VILLAGRANA ZAVALA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB

 $-\infty-$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 280/2011, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V, en contra de ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"1.- CALLE DONATO GUERRA 739 MANZANA 84 DEL CUARTO C DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 5.00 METROS DE FRENTE AL ORIENTE POR 21.00 METROS DE FONDO. AL NORTE CON TERRENO DE HIGINIO HERNÁNDEZ; AL SUR CON TERRENOS DE MARGARITO GONZÁLEZ; AL ORIENTE CON CALLE DONATO GUERRA; AL PONIENTE CON TERRENOS DE MARGARITO GONZÁLEZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4723, FOJA 219, LIBRO 27-A, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1993 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE ISMAEL CASTILLO MARTÍNEZ Y JOSEFINA GONZÁLEZ SÁENZ DE CASTILLO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00(CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 31 de Enero de 2019. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO 407/2015, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARCELA DE LA CRUZ CAMARILLO, la C. Jueza Tercera de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Vivienda ubicada en Calle Villa del Rincón numero 1219-10 del Fraccionamiento Villas de Zaragoza, de ésta ciudad, edificada sobre el lote de terreno numero 4 de la manzana 127, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste mide 16.00 metros y colinda con vivienda 9 del lote 4; al sureste mide 16.00 metros y colinda con vivienda 11 del lote 4; al suroeste mide 6.00 metros y colinda con vivienda 10 del lote

3; cuenta con un área privativa de 95. 183 metros cuadrados; área común de 0.817 metros; superficie de terreno 96.00 metros cuadrados; superficie de construcción de 45.10 metros cuadrados; compuesta por sala-comedor cocina, recamara 1, recamara 2, baño, patio de servicio, jardín interno, jardín delantero, cochera y acceso. inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de MARCELA DE LA CRUZ CAMARILLO, bajo la partida número 103725, Libro 1038, sección I, con fecha nueve de octubre del año dos mil ocho. Sirve de base para remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 14 DE ENERO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB

−∞−

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los Ciudadanos GUILLERMO MARQUEZ ESPINOZA, MARIBEL Y MARIO ALBERTO DE APELLIDOS MARQUEZ ESPINOZA en su carácter HIJOS de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA ISABEL ESPINOSA RODRIGUEZ Y LUIS MARQUEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron, 27 DE ENERO DEL AÑO 2003 Y 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2005 RESPECTIVAMENTE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 624/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

—0()0—

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número 680/2015 promovido por la C. LIC. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AMÉRICA SELENE CERVANTES OBREGÓN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 28, MANZANA 6, CALLE NÚCLEO DEL SOL NÚMERO 8965, DEL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA VEGA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 106.11 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.15 METROS CON LOTE 16, MANZANA 6 Y 17; MANZANA 6; AL SUR: EN 7.00 METROS CON CALLE NÚCLEO DEL SOL; AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 29, MANZANA 6; AL ESTE EN 15:00 METROS CON LOTE 27, MANZANA 6; SUPERFICIE DE ÁREA PRIVADA NO CONSTRUIDA 103.90 METROS; SUPERFICIE DEL ÁREA COMÚN 0.47 METROS CUADRADOS Y UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 92.57788%, RESPECTO DE LAS ÁREAS COMUNES; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 102651, LIBRO 1027, SECCION I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A FAVOR Y DOMINO DE AMÉRICA SELENE CERVANTES OBREGÓN

Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la

Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

15 Y 26 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de Noviembre del 2018, comparecieron ROSA LETICIA CARRANZA PÉREZ, GUSTAVO TORRES CARRANZA E IVETH GUADALUPE TORRES CARRANZA, a denunciar el fallecimiento de JUAN DE DIOS TORRES CARMONA, quien falleció el día 17 de Abril del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 777/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS. NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular elC. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 01 de febrero del año 2019, ante mi comparecieron: Los señores ADAN, JUAN ANTONIO, JUAN JOSE, JUANA y MARIA ISABEL, todos de apellidos PEREZ LIMON, ambos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de sus padres, los señores ADAN PEREZ DE LA CRUZ Y JUANA LIMON FUENTES quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 03 de octubre del 2010 y el día 27 de junio del 2016 respectivamente. El señor ADAN PEREZ LIMON en su carácter de ALBACEA propuesto y los Señores ADAN, JUAN JOSE, JUANA y MARIA ISABEL, todos de apellidos PEREZ LIMON, tienen su domicilio en Calle sin nombre y sin número en Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila; el señor JUAN ANTONIO PEREZ LIMON, tiene su domicilio en Calle Canales número 50, Fraccionamiento Quintas del Nazas, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 01 de febrero de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah, a 05 de Febrero de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS NOTARIA ADJUNTADE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ. NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA LA OPINIÓN NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. MARIA ALEJANDRA, PATRICIA Y LIDIA DE APELLIDOS DIAZ HERNANDEZ

ASI COMO LA SEÑORA CONSUELO HERNANDEZ AMATON, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. ATANASIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 22, NÚMERO 261 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE MARZO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. ATANASIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA. NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. AURORA SALAZAR GOMEZ, JAIME SALAZAR GOMEZ EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS HECTOR JESUS SALAZAR GOMEZ Y MANUEL SALAZAR GOMEZ, Y JORGE SALAZAR GOMEZ EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS GRACIELA SALAZAR GOMEZ Y CERVANDO SALAZAR GOMEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA GOMEZ VALADEZ, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. AURORA SALAZAR GOMEZ, CON DOMICILIO EN COL. RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD OUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA: PUBLÍOUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE FEBRERO DE 2019

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS. NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular elC. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 05 de febrero del año 2019, ante mi comparecieron: Las señoras SANJUANA SEGURA HOLGUIN y ANABEL GUERRERO SEGURA, ambas por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **JOSE GUERRERO ACOSTA** quien falleció en la ciudad de Matamoros, Coahuila el día 22 de enero del 2018. La señora ANABEL GUERRERO SEGURA en su carácter de ALBACE A propuesta y la Señora SANJUANA SEGURA HOLGUIN, tienen su domicilio en Calle sin nombre y sin número en Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el05 de febrero de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. a 05de Febrero de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70 (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA. NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha 11 de febrero del 2019, y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramitan extrajudicialmente las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de los señores MA. ASUNCION RODRIGUEZ CARRILLO Y MAXIMO CAZARES AMPARAN, quienes fallecieron en esta ciudad el 04 de febrero de 2016 y 22 de abril del 2016, respectivamente, compareciendo al acto las señoras PATRICIA CAZARES RODRÍGUEZ Y LUCIA CANDELARIA CAZARES RODRÍGUEZ, en lo personal y por sus propios derechos y además en sus caracteres de únicas y universales herederas; la segunda de ellas aceptando el cargo de ALBACEA y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; las herederas universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios.. Señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20 (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA. NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTÓ EL C. ING. CARLOS URIEL NOYOLA CEDILLO POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ COSIO CEPEDA DE NOYOLA**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL C. ING. CARLOS URIEL NOYOLA CEDILLO, CON DOMICILIO EN PASEO DEEL CAMPESTRE NUMERO 406 COL. RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE FEBRERO DE 2019

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES. NOTARIA PÚBLICA No 69, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Publica No. 69 que es a mi cargo, sito en la Avenida Ocampo No. 143 Poniente de Torreón, Coahuila, con fecha 28 de enero del 2019, se inició el juicio sucesorio extrajudicial testamentario a bienes de la señora MARIA HORTENSIA DE LA CRUZ ESPINOZA, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 18 de septiembre del 2017, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Portal del Poder Judicial, y en el Periódico Oficial todos del Estado de Coahuila, y, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Para los efectos legales conducentes. El Único y Universal heredero instituido por la autora de la sucesión es el C. JOSE LUIS HERRERA DE LA CRUZ, hijo de la de cujus, quien también fue designado como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 28 DE ENERO 2019

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RUBRICA)

'n

15 FEB Y 1 MAR

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ. NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO ABRAHAM MURRA MARCOS V FERNANDO ELIAS MURRA MARCOS, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA MARCOS MARCOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA VICTORIA MARCOS DE MURRA, COMO MA. VICTORIA MARCOS DE MURRA, COMO VICTORIA MARIA MARCOS MARCOS, Y COMO VICTORIA MARCOS MARCOS, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 508, LIBRO VIGÉSIMO QUINTO, DE FECHA 17 DE JULIO DE 1995, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS MATÍAS ROMÁN MIER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO ABRAHAM MURRA MARCOS Y FERNANDO ELIAS MURRA MARCOS. SILVIA LAURA MURRA MARCOS, ROBERTO ELIAS MURRA MARCOS, MARIA VICTORIA MURRA MARCOS Y LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO ABRAHAM MURRA MARCOS Y FERNANDO ELIAS MURRA MARCOS, SILVIA LAURA MURRA MARCOS, ROBERTO ELIAS MURRA MARCOS, MARIA VICTORIA MURRA MARCOS Y LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS OUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEAS DE LA SUCESION A LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO ABRAHAM MURRA MARCOS V FERNANDO ELIAS MURRA MARCOS, OUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL NÚMERO 1601. COLONIA TORREÓN JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIENES ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEAS QUE SE LES CONFIRIÓ Y SE OBLIGAN A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE TORREON AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH. (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ. NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE ENEROE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA JUANA MARIA NAJERA GARRIDO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **TOMAS ALVARADO DIAZ FLORES**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA JUANA MARIA NAJERA GARRIDO, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DE LAS ALEJANDRAS NÚMERO 60, COLONIA RESIDENCIAL SANTA BÁRBARA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE TORREON AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH. (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

 $-\infty$

LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ. NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LA LUZ, VIRGINIA, JULIO, ALBERTO y J. REFUGIO, FLORES SAAVEDRA denunciando Sucesión Intestamentaria de **SANJUANA FLORES SAAVEDRA** fallecida 26 Enero 2018, domicilio Privada Patricia 11 Colonia Nuevo Torreón como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciandose el 30 de Octubre del 2018 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a

herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Articulo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS. NOTARIA PUBLICA No. 70, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular elC. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 05 de febrero del año 2019, ante mi comparecieron: Los señores JUAN ALBERTO, MARIA DE LOS REMEDIOS, ESMERALDA y ERASMO, todos de apellidos HERNANDEZ TORRES, ambos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de sus padres, los señores SEBASTIAN HERNANDEZ GUTIERREZ y MARIA GUADALUPE TORRES MACIAS, quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 06 de abril del 2018 y el día 12 de febrero del 2014 respectivamente. El señor JUAN ALBERTO HERNANDEZ TORRES en su carácter de ALBACEA propuesto y los Señores MARIA DE LOS REMEDIOS, ESMERALDA y ERASMO, todos de apellidos HERNANDEZ TORRES, tienen su domicilio en Calle sin nombre y sin número en Nuevo Mieleras, municipio de Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 05 de febrero de 2019.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah. a 05 de Febrero de 2019.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS

NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 70. (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA DEL CARMEN MULLER ALATORRE, MARIA ANTONIETA MULLER ALATORRE Y **OSCAR RODOLFO MULLER ALATORRE**, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor OSCAR RODOLFO MULLER RAMIREZ, quien falleció en esta ciudad el día 7 de Abril del 2012. El Notario declare la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 9:00 horas del día 7 de febrero del 2019. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Diario Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Articulo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del dia 15 de Marzo del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 (RUBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó RAFAEL ARGUMEDO RODRIGUEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESUS ARGUMEDO RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **68/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 13 de Febrero de 2019 EL C. SECRETARIO. Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DE LA LUZ GOMEZ MENDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ATANACIO GOMEZ HERNANDEZ y BACILISA MENDEZ TORRES, mismo que se radicó bajo el expediente número 073/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

EUGENIO RAMOS BELMONTE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número 91/2018, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble que consta de dos fracciones ubicado en calle Prolongación Andrés S. Viesca, sin número, colonia Prolongación Emiliano Zapata, de esta ciudad, fracción I:con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 42.50 (cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de ingeniero Ramón Alvidrez Villarreal; AL SUR, mide 24.90 (veinticuatro metros con noventa centímetros) y colinda casi con la calle sin nombre; AL ORIENTE, mide 88.40 (ochenta y ocho metros con cuarenta centímetros) y colinda con calle Prolongación Andrés S. Viesca; AL PONIENTE, mide 88.0 (ochenta y ocho metros) y colinda con lote 4 de la manzana 24 del poblado Barrio del Refugio, con una superficie total 3046.90 metros cuadrados. Fracción II con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con calle sin nombre; AL SUR, mide 00.00(cero metros) y colinda casi con calle central de esta ciudad; AL ORIENTE, mide 67.0 (sesenta y siete metros) y colinda con calle Prolongación Andrés S. Viesca; AL PONIENTE, mide 65.60 (sesenta y cinco metros con setenta centímetros) y colinda con calle sin, con una superficie total 555.90 metros cuadrados Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la fuente, Coahuila, a 16 de Abril de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RUBRICA)

22 ENE 1 Y 15 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 013/2019, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por RAMIRO PEÑA RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



EDICTO

GERARDO GUTIÉRREZ ARRIAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número 163/2018, en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Enero de 2019 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número 201/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA ESMERALDA LUNA BRAVO en contra de PERSONA MORAL DENOMINADA CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada PERSONA MORAL DENOMINADA CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2019 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

GLADYS VIRIDIANA LARA SÁNCHEZ, GABINO PONCE GÓMEZ y MAGDALENO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL A EJERCITAR ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, el cual se radicó como Expediente Número 279/2017, en contra de JOSÉ LUIS MACÍAS ENRÍQUEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado JOSÉ LUIS MACÍAS ENRÍQUEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila se radicó el Expediente número 445/2018, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE LUCIANO ARROYO RUIZ Y MARIA DE LA PAZ ROSALES SILVA, denunciado por ALBERTO CEPEDA GALLEGOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de ERNESTINA ARROYO ROSALES, quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Publico, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la junta de Herederos se llevara a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Febrero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 465/2018, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de José Guadalupe Hernández Salazar y/o Guadalupe Hernández Salazar y/o J. Guadalupe Hernández, denunciado por Angélica, Armandina y Margarita todas de apellidos Hernández Hernández a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de Enero de 2019 La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

Soledad Evangelina Niño, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio Ordinario Civil de Acción de Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra de Guadalupe Niño Zurita y Director del Registro Público de esta ciudad el cual se radicó bajo el Expediente Número 168/2016, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 05 de febrero del 2019, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación del lugar del juicio, "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.- VISTOS... PRIMERO. Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO. Fue procedente el procedimiento intentado y tramitado por las partes. TERCERO. La actora Soledad Evangelina Niño acreditó los elementos constitutivos de su acción de Otorgamiento y Firma de Escritura, por lo cual se condena a Guadalupe Niño Zurita, a que formalice y eleve a escritura pública a favor de Soledad Evangelina Niño, el contrato de compraventa celebrado el veinte de enero del año dos mil diez, respecto del inmueble ampliamente descrito en el cuerpo de la presente resolución, prestación con la que deberá cumplir dentro del plazo de CINCO DÍAS siguientes al en que se requiera el cumplimiento voluntario de la presente resolución, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable; en entendido que de no hacerlo, este Tribunal lo hará e su rebeldía, CUARTO, Siendo esta sentencia de condena y habiendo sido adversa a Guadalupe Niño Zurita, se le condena al pago de gastos y costas del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a la demandada Guadalupe Niño Zurita, deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las antes señaladas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma....DOY FE".- Dos firmas ilegibles"". DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Febrero de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA)
15 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx